

San Luis Potosí, San Luis Potosí, 21 de marzo de 2024

Versión estenográfica del foro de *Diálogo estatal por la justicia y la democracia*, convocado por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura, llevado a cabo este jueves.

El maestro de ceremonias Miguel Martínez Castro: ...al diputado Javier Azuara Zúñiga. Se encuentra con nosotros el diputado Roberto Ulises Mendoza Padrón, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del estado.

Como diputados asistentes, se encuentra con nosotros el diputado Javier Azuara Zúñiga, el diputado Hamlet García Almaguer, el diputado Armando Gómez Betancourt, la diputada Olimpia Tamara Girón Hernández, el diputado Kevin Angelo Aguilar Piña, el diputado Antolín Guerrero Márquez.

Vamos a hacer un pequeño receso de dos minutos para conectar al Canal de la Cámara de Diputados, con su paciencia y su apoyo.

Se encuentran también con nosotros los ponentes: licenciada María Angelina Acosta, el doctor Eduardo Andrade Sánchez, el licenciado Salvador Ávila Lamas, el licenciado Gustavo Barrera López, el doctor Amador Rodríguez Lozano, la licenciada Renata Urrial, y como moderadores será el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz y el licenciado Germán Federico Pedroza Gaitán.

Vamos a hacer una pequeña semblanza de los participantes como ponentes. Se encuentra el profesor Amador Rodríguez Lozano, profesor de derecho constitucional, miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y autor de varios libros. Cuenta con un doctorado *honoris causa* por la Universidad José Manuel de Rojas, en San Cristóbal

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 2

de las Casas, Chiapas, y es licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Se ha desempeñado como coordinador general de relaciones interinstitucionales del gobierno de la Ciudad de México, secretario general de gobierno de Baja California, presidente honorífico del Instituto de Administración Pública del estado de Chiapas, ministro de justicia del estado de Chiapas y fue también, y eso a mí me consta, el autor de la Ley de la Defensoría de Oficio. Amador Rodríguez Lozano es muy estimado y muy querido porque además es potosino de origen.

Vamos a pedirle al señor rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, el doctor Alejandro Javier Zermeño Guerra, que nos haga el favor de inaugurar este evento tan trascendental para la vida política de nuestro país.

El ponente Alejandro Javier Zermeño Guerra: Muchas gracias. Agradezco la invitación que para este importante evento me hizo nuestro querido amigo, el diputado Juan Ramiro Robledo. Muchísimas gracias, Juan Ramiro, por esta organización y esta invitación, lo mismo que el señor director de la Facultad de Derecho, abogado... don Germán Federico Pedroza... muchas gracias. Muchas gracias a todos los miembros del presídium, al Canal de Congreso, que está ya conectado entiendo; a los miembros de la LXV Legislatura federal y de la LXIII Legislatura local que nos hacen favor de acompañarnos, muchísimas gracias; miembros académicos, muchísimas gracias; familiares, amigos de toda la vida, muchísimas gracias por estar aquí.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 3

Es para mí un honor abrir este tipo de foros profesionales en donde debe de prevalecer el diálogo por la justicia en una institución educativa pública, como es la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Creo que no hay mejor lugar para llevar a cabo este tipo de diálogos que un ambiente académico en donde se respeten todas las vertientes del pensamiento, se acepten y se pueda discutir en una forma propositiva las opiniones de cada uno de ustedes.

Estoy seguro que el beneficio debe de ser para todo el pueblo mexicano. Todos los mexicanos deseamos un futuro prometedor, un futuro de paz y aunque escuché algunas opiniones diferentes sobre el número del artículo al que me quiero referir, creo que al final no sé si me equivoque y hablando ante puras eminencias en leyes me siento mal, pero creo que es el artículo 49, que habla de la división de poderes.

Yo creo que los mexicanos estamos preparados, como lo hemos hecho hasta hoy, para vivir en un estado en donde existan los tres poderes en equidad, el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. Cada uno de ellos con sus compromisos sociales, y cada uno de ellos con sus importantes respetos a la vida de los seres humanos y de los mexicanos en especial.

Es indispensable que continuemos teniendo una patria como la hemos tenido hasta hoy, en donde la división de poderes nos permita crecer en libertad y en democracia. Yo espero que las discusiones que ustedes tengan seguramente a un gran nivel político, nos lleven a reflexiones que obtengamos los mexicanos, en general, el beneficio de

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 4

conservar una patria progresista, una patria democrática y una patria que pueda vivir en paz y en armonía.

Y si me permiten para dar solemnidad al momento y nos ponemos de pie. Siendo hoy jueves 21 de marzo, a las 11:34 horas declaramos formalmente inaugurado el foro regional de San Luis Potosí, diálogo nacional por la justicia. Deseándoles a todos ustedes que tengan muchísimo éxito y en bien de toda la sociedad mexicana, muchísimas gracias.

El maestro de ceremonias Miguel Martínez Castro: Vamos a despedir al presidium. Para continuar con el evento pasarán los ponentes y los moderadores al presidium. ...la semblanza del doctor Andrade Sánchez, participante en este foro. Él es originario de Coatzacoalcos, Veracruz. Es licenciado en derecho y doctor en Ciencias Políticas por la Universidad Nacional Autónoma de México, en cuya Facultad de Derecho es profesor titular por oposición de Ciencia Política, Teoría General y Derecho Constitucional. También imparte la cátedra en el Colegio de Veracruz. Es magistrado en retiro del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, donde presidió la sala constitucional.

La prestigiada editorial Tirant Lo Blach ha publicado las más recientes ediciones de sus libros: *Derecho Constitucional, Teoría de la Constitución, Introducción a la Ciencia Política, Teoría general del Estado, Derecho Municipal, Manual de Derecho Electoral*. El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM ha publicado seis obras sobre temas constitucionales y penales. Sus artículos aparecen cada semana en *El Universal*.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 5

En relación a los ponentes locales, bueno, tenemos a Salvador Ávila Lamas. Él ha sido secretario de un juzgado tercero de distrito, primero de distrito; ha sido secretario de estudio y cuenta del tercer colegiado en el noveno circuito; ha sido magistrado y presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el estado y muchas otras experiencias ha tenido en la vida administrativa y actualmente es catedrático en la Facultad de Derecho y ejerce la profesión.

El licenciado Gustavo Barrera López es un distinguido abogado que fue presidente la Barra de Abogados, capítulo San Luis; catedrático de la Facultad de Derecho y fue secretario general de gobierno en dos administraciones, con una trayectoria importantísima, el licenciado Gustavo Barrera López.

También se encuentra con nosotros como ponente la licenciada María Angelina Acosta. Ella es maestra de Derecho Constitucional y Amparo, tiene la maestría y es una de las maestras más estimadas y queridas en la facultad.

Debo hacer mención de que se encuentra entre nosotros, el señor senador Elí Cervantes, senador por San Luis Potosí, y el diputado Cuauhtli Badillo, de la legislatura local, también se encuentra con nosotros.

Cedo el uso de la palabra a quienes coordinarán la exposición de los ponentes que he mencionado. Queda con ustedes el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz y el licenciado Germán Federico Pedroza Gaitán.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 6

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruíz: Muchas gracias, Miguel Martínez. Gracias a todos por estar aquí, a todos los que van a participar, por hacerlo. Les quiero decir algo muy importante: Este foro es uno de muchos más que fueron convocados por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados federal. El diputado Leonel Godoy es miembro de la Junta de Coordinación Política. Nos acompaña aquí igual que los diputados federales y locales.

Inicialmente, la convocatoria es para que se realizara en los contratos estatales porque son parte del constituyente ordinario permanente; y se trata de discutir propuestas de reformas constitucionales, pero en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en nuestra gran universidad autónoma pública, todos nos sentimos siempre muy explayados, con muchas posibilidades y margen de decir exactamente todo de un punto de vista académico, de un punto de vista teórico ..., en este caso, ...

Y el señor rector de la universidad abrió las instalaciones para recibirlos aquí y le encargó el director de la Facultad de Derecho ... un poco el diseño que nos propuso la Cámara de Diputados, pero yo creo que el ejercicio va a ser muy saludable y muy agradable.

Y también el señor director de la facultad, Germán, pues ha estado colaborando de una manera directa, ... está haciendo prácticamente ... donde se ... La junta nos propone un esquema de orden para la Junta de Coordinación Política de la Cámara federal, un

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 7

esquema de orden y de reglas para desarrollar este foro, este panel de muchos comentarios.

Bueno, pues también hemos propuesto que aún más prestigiosos ponentes tendrán inicialmente, hasta 10 minutos, para decir todo lo que nos quieran decir, en donde alguno de los temas, que son varios de reforma judicial, que son varios. Y esto sí es muy importante, los diputados federales, los diputados que están aquí en una primera ronda podrán decir, opinar, ... preguntar de abierta a los ponentes.

Los diputados de la legislatura local igualmente en igualdad de condiciones. Y también igual de innovador, después de una tercera ronda que se abrirá, que hagan preguntas dependiendo del tiempo que... ¿No se oye?

Dependiendo del tiempo que nos quede podrá abrirse para que todavía se nutra más este ejercicio de buenas opiniones y de buena crítica. Se está transmitiendo en vivo y a nivel nacional en el Canal del Congreso de la Unión por televisión y por radio todo el evento, desde un principio. Las pautas que se han hecho, pues acostumbra a dar información de otro tipo y con el canal, no es un canal comercial, es un canal que reporta todos estos eventos según la importancia que consideran.

Hay otros foros simultáneos ahora en el país, en otras ciudades, pero este ha llamado tanto la atención, pues será por San Luis, será por la universidad, será por los temas. Los temas son varios, es Guardia Nacional, es delincuencia organizada, son derechos sociales de los trabajadores de la seguridad pública, es desde luego reforma judicial.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 8

¿Cuáles son los temas que más llamará la atención a los ponentes, a los spots expositores y a quienes quieran ser una palabra? Pues cualquiera de ellos, notamos, desde luego, pues que es un foro muy de abogado, de reforma judicial y Guardia Nacional tendrán también su lugar desde luego.

Miren, están los cuatro ponentes presenciales aquí. Eduardo Andrade nos visita de la Ciudad de México, el catedrático de la UNAM, ya ha escuchado usted su perfil resumido por Miguel Martínez Castro. Eduardo Andrade y también estará para hablar y lo hará por vía remota, para hablarnos de Guardia Nacional, la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana del gobierno federal, Rosa Isela Rodríguez, además es Potosí. Y bueno, pues ella es muy responsable de ese tema y lo conoce muy bien.

Y también Renata Turrent va a estar de última hora por la vía remota en Zoom, pero expondrá, escuchará y podrá contestar las preguntas, las inquietudes de ustedes. Entonces, la dinámica será esa, vamos a conducir, comoderar Germán Pedroza y un servidor, y esperemos que esto llene el propósito principal, que es abrir el espacio para que los asuntos, para que las cuestiones, para que las iniciativas, para que las propuestas se discutan por sus propios méritos hasta donde sea posible.

A los legisladores se nos dificulta esto, deslindar la posición partidista, es muy difícil hacerlo, pero intentaremos hacerlo más objetivos para preguntar, para discutir, para verificar, para hablar. Don Germán Pedroza, a sus órdenes.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 9

El moderador Germán Pedroza Gaitán: Gracias, diputado Juan Ramiro, maestro de la Facultad de Derecho, por cierto. Pues es un foro de diálogos y yo creo que ambas palabras encierran en su concepto la esencia y el contenido de lo que nos tiene reunidos el día de hoy, que es un foro.

Un foro es una opción para expresarse históricamente, eso estamos haciendo aquí, eso es la universidad, un espacio para que sean escuchadas las ideas, los pensamientos, la forma como se visualiza la sociedad, nuestra entidad federativa y nuestro país. Y es un diálogo también para que podamos intercambiar esos puntos de vista, es dialéctica de lo que puede resultar la ilustración de las nuevas ideas por el bien común, esa es la razón de ser de esto.

Bien, el diputado Juan Ramiro ha externado la metodología que pretendemos llevar a cabo, es un privilegio que esto se transmita a nivel nacional por el Canal del Congreso y pues vamos a empezar, si ustedes no tienen inconveniente. Vamos a esperar, estamos supeditados a los tiempos de la transmisión, esa es la razón por la que hacemos estas pausas.

Yo les comento a ustedes que al sentarnos en la organización con los diputados, fundamentalmente con Juan Ramiro y con los organizadores, pensamos en que por parte de la universidad encontramos a las mujeres y los hombres, pues que han destacado fundamentalmente en el ámbito académico y universitario, pero también en los tribunales, también en la investigación, también en la docencia y esa es la razón por la

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 10

cual se encuentran entre nosotros fundamentalmente profesionales de la academia y con un espíritu altamente universitario.

Yo tuve la oportunidad hace unos momentos de reunirme con los diputados que nos visitan de la Ciudad de México, intercambiamos algunos puntos, fundamentalmente con la diputada, y hablamos del derecho penal, tomamos café, del sistema penal acusatorio, como el derecho se transforma, es dinámico, cambia.

Lo que hoy está vigente ayer no estuvo, lo que nos enseñaron nuestros maestros ha cambiado fundamentalmente en todas las materias, en el mismo modelo educativo. Hoy tenemos derecho ambiental, derecho ecológico, en fin, ciberseguridad y los temas que tañen a la sociedad hoy por hoy, ¿sí?

Bien, con la conexión que estábamos haciendo vía electrónica a la Ciudad de México, es un verdadero honor contar con la maestra Renata Turrent, a quien saludamos desde San Luis Potosí con mucho afecto, con mucho aprecio, valorando su demostradísima y comprobada capacidad. Sin hacer más tiempo en el uso de la palabra, si es posible, con los técnicos, que ya podemos escucharla.

Ah, tengo aquí a la mano su semblanza. La maestra Renata Turrent tiene el grado de maestría... públicas con especialización en trabajo... por la Universidad de California, de Los Ángeles.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 11

La ciudadana Renata Turrent: Okey, los estoy escuchando en YouTube, nada más quiero saber que no me estoy metiendo.

El moderador Germán Pedroza Gaitán: A ver, los técnicos. Continúo. Maestra Turrent, ¿me está usted escuchando? Continuo con su semblanza. Se ha desempeñado como profesora de desarrollo económico y género en la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha sido conductora en el programa Aquelarre de Capital 21. Fue candidata a diputada local del distrito 17 de la Ciudad de México por el Partido Morena. En el momento en que los técnicos nos lo indiquen, podemos iniciar esta conexión a distancia.

La ciudadana Renata Turrent: Creo que ya... o lo que sea, por favor. Si me escriben acá en el chat del zoom para yo poder parar o las preguntas o lo que necesiten porque no puedo escuchar más que en el YouTube, pero bueno.

Me da muchísimo gusto estar aquí con ustedes. Quiero darle un agradecimiento especial al diputado Juan Ramiro Robledo, quien me buscó ya hace varias semanas para poder participar en este honorable foro y que desgraciadamente no pude ir para allá porque tengo una niña chiquita que además trae influenza ahora.

Entonces, estoy encerrada, pero me da muchísimo gusto estar con ustedes y un poco escuchando el inicio de este espacio donde justamente se propone hacer un diálogo respetuoso, un poco explicar los argumentos de por qué sería importante tener estas

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 12

reformas, en específico yo me enfocaré en la reforma al Poder Judicial y en la reforma electoral, sobre todo para tener en mente siempre el bien común.

Me gustaría a mí empezar un poco con el diagnóstico que recojo del Poder Judicial. Yo sin ser abogada, más bien siendo analista de temas políticos durante los últimos años y en este momento ocupando un encargo en la campaña de la doctora Claudia Sheinbaum, pero trataré de vincular ambas partes de mi trayectoria como analista política y ahora un poco dentro de la campaña y porque creo que esta reforma es fundamental.

Inicio diciendo que el Poder Judicial... Me parece que hay pocas personas, pocos mexicanos, que pudiéramos decir que tienen confianza en el Poder Judicial o que piensen que el Poder Judicial en la manera en la que lo entendemos o la manera en la que lo vive la gente en este momento es favorable.

Sabemos que es un Poder Judicial que tiene muchos rezagos, que tiene, en específico en la justicia local, temas de abandono tremendo, por supuesto, incluso de falta de presupuesto. Ahorita entro en algunos datos que me parece importante mencionar, pero que, sobre todas las cosas, atiende a intereses de poderes fácticos que le funciona bien, entre comillas, a algunos empresarios que, por ejemplo, no quieren pagar impuestos, algunos delincuentes de cuello blanco que deberían tener juicios más justos.

Por el contrario, tenemos poderes, en específico en la justicia local, tenemos casos de personas... en estos días he estado acompañando a un equipo de abogadas que está viendo un caso de un muchacho de 20 años que se robó 6 coca colas y que lleva en la

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 13

cárcel un mes esperando, por supuesto, ver su situación jurídica con un abogado que desapareció y que lo tienen abandonado, que lo han golpeado diario, etcétera, ¿no?

Este tipo de diferencias en el trato a las personas en diferentes clases sociales de nuestro sistema judicial nos debería a todos y a todas, independientemente de la posición que tenemos en cuanto a la reforma que envía el presidente López Obrador, tendríamos que pensar en que hay una necesidad urgente de transformación del Poder Judicial.

Me parece que mucha de la plática del análisis político que se ha hecho alrededor de la reforma al Poder Judicial se ha centrado en el Poder Judicial federal, lo cual me parece que es importante, y por supuesto que se necesitan analizar muchos temas. Ahorita en específico quisiera habar del Consejo de la Judicatura y la Suprema Corte de Justicia, de la falta de austeridad, etcétera, pero que esta discusión no nos desvincule o no nos haga olvidar que también el Poder Judicial, a nivel local, necesita mucha atención para que también se pueda incluir dentro de estas reformas.

Les doy el ejemplo que mencionaba al inicio de la ponencia sobre el gasto en el Poder Judicial. Si bien México tiene una de las supremas cortes más caras de todo el mundo, más cara que la Suprema Corte de Estados Unidos, más cara que la Suprema Corte de Alemania. Estos son datos que presentó hace algunos años Ana Laura Magaloni; y, sin embargo, nuestro Poder Judicial, a nivel local, sí tiene ahí rezagos de presupuesto que tendríamos que empezar a tratar para que el Poder Judicial, a nivel local, que es en realidad con quien la gente se enfrenta mayoritariamente, pueda hacer un mejor trabajo.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 14

Por último, en este diagnóstico, esto que mencionaba, que me interesaría tocar, sobre la austeridad y sobre este conflicto de interés que el presidente ha mencionado en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura. Como ustedes bien saben, es la misma persona, el presidente o presidenta de la Suprema Corte es quien también preside el Consejo de la Judicatura, quien también preside el Consejo de la Judicatura y esto pues provoca que la vigilancia no esté sujeta a un contrapeso que se necesitaría, ¿no?

Quien observa el actuar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tendría que ser independiente de la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Entonces, ahí hay una cuestión en el diseño institucional que vale la pena analizar y que precisamente aborda la propuesta del presidente López Obrador. No me voy a detener en ahondar en las propuestas de lo que viene en la reforma porque me parece que ha sido discutido ampliamente, pero sí me gustaría tocar algunos puntos importantes sobre en específico de algunas de las partes de la propuesta, que me parece que han sido controversiales y que vale la pena al menos balancear o poner algunos argumentos del otro lado.

El primero, por supuesto, que la Suprema Corte de Justicia y que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que los magistrados de circuito, que los jueces de distrito y magistrados del Tribunal de Disciplina judicial sean elegidos de manera directa por la gente en una elección.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 15

¿Qué significa esto? Creo que esta es la parte que ha faltado en la conversación pública. Esto no significa que yo que no soy abogada, yo Renata Turrent, mañana me despierto y digo: quiero ser ministra de la Suprema Corte; y que yo vaya a tener la posibilidad de serlo. No es como un legislador, por ejemplo, que cualquier persona puede serlo o incluso el presidente de la República, evidentemente ahí con las cuestiones de edad, pero no cualquier persona podría entrar a esta lista.

Aquí lo que se plantea es que hay una transferencia de las facultades. En este momento como función es que el Ejecutivo envía una terna al Poder Judicial, al Senado en específico, para que se ratifique o no. Lo vimos ahora con el último nombramiento de la Suprema Corte, en el cual el presidente manda una terna, se la rechazan y la misma, digamos, la misma Constitución permite que después de dos rechazos se pueda directamente por parte del presidente elegir, en este caso, a la ministra.

Lo que se está planteando entonces es que el Ejecutivo, que es quien manda esta terna, se transfieran las facultades del Ejecutivo que solamente tiene hoy a los tres poderes y que los tres poderes puedan enviar su terna. Y se transfiere la facultad del Senado para ratificar o no a esa terna, alguna persona de esa terna, se le transfiera a la gente.

Entonces, empezar diciendo que es un falso debate, decir que, bueno, cualquier persona puede entrar a la Suprema Corte, no. Sigue habiendo las determinaciones que se necesitan porque son perfiles técnicos, simplemente lo que se propone es una transferencia de facultades del Ejecutivo a los tres poderes y del Senado al pueblo.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 16

De hecho, paradójicamente un poco con lo que se le dice al presidente López Obrador que quiere acumular poder, etcétera, en este caso en específico pareciera, no pareciera en los hechos lo que se plantea es lo contrario, quitarle ciertas facultades al Ejecutivo y al Senado y transferírselas a otros poderes y al pueblo.

Lo segundo es esto que ya mencionaba y que no voy a andar por cuestiones de tiempo, pero del poder separar el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial y que se en vez de esto, que haya que la que la disciplina del personal del Poder Judicial esté a cargo de esto, que se llama el Tribunal de Disciplina Judicial.

Por último, me parece que esto es muy importante como parte de la propuesta, es este modelo nacional de justicia cívica y alternativa con rango constitucional. Y esto ayudaría a que se le quite un poco de presión al sistema penal, que como sabemos no está pudiendo llevar todos los casos que se necesita y de pronto lo que sucede cuando un sistema penal está colapsado, es que precisamente se acaban castigando crímenes que en realidad no tendríamos por qué tener en la cárcel.

Regreso a mi ejemplo inicial de este caso que están acompañando un grupo de abogadas, del muchacho que se robó seis Coca-colas y que está en la cárcel y que probablemente sin un apoyo legal importante, que desgraciadamente en este caso tiene que venir desde el sector privado y no por una mejora en las defensorías públicas, esa persona pueda pasar en la cárcel no sé cuántos años. Cuando no tendríamos que estar ocupando, creo yo, recursos públicos en alguien que simplemente robó seis cocas y que se podría resolver con un modelo de justicia alternativa, que no requiera ese modelo de prisión.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 17

Y ya me dijeron que me queda un minuto, entonces, paro aquí y los escucho por YouTube para cualquier cosa, dudas, etcétera. Muchas gracias.

El moderador Germán Pedroza Gaitán: Muchísimas gracias a la doctora, maestra Turrent Renata. Bien, hago mención de la presencia de la diputada Flor Ivone. Gracias por estar con nosotros, Flor Ivone Morales.

Corresponde ahora la intervención y su ponencia de la maestra Angelina Acosta. Seré muy breve, es una extraordinaria abogada, fue presidente de la Barra, pero quien la conoce puede dar testimonio de su excelencia jurídica. Angelina, te paso el micrófono.

La ponente Angelina Acosta: Bueno, muchísimas gracias. Buenos días, gracias a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí por la invitación; Germán muchas gracias; al licenciado Juan Ramiro Robledo; a mis compañeros de panel, todos maestros, de verdad es un honor para mí. Saludo al licenciado Leonel Godoy, integrante de la Jucopo, a los diputados federales, diputados locales y bueno, a mis compañeros colegas ciudadanos abogados.

El enfoque de mi disertación es el tema de la reforma judicial en aspectos que a mí me resultan preocupantes. En un análisis de la iniciativa que ya la doctora Renata nos hizo favor de señalar, la iniciativa está construida a través de una parte de antecedentes, antecedentes de integración del Poder Judicial federal, antecedentes del Consejo de la Judicatura Federal.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 18

Enseguida señala la iniciativa lo que es la parte, o va mezclando la parte de la necesidad de la reforma y agrega a lo que es en reforma al Poder Judicial federal los subdivide, señala lo que es elección de ministros, magistrados y jueces, aquí les pido, por favor, que me contemplen también el sustantivo femenino, pero por cuestión de lingüística lo omito.

Y también señala en la parte de elección de magistrados de circuito, magistrados de la Sala Superior y Salas Regionales del Tribunal Electoral y jueces de distrito. Pasa al consejo de la judicatura, que, en pocas palabras, pues se promueve, bueno, la iniciativa propone la desaparición y la sustitución por dos órganos, que son un órgano administrativo, un órgano disciplinario y se propone que en el caso del consejo no forme parte o no sea la Presidencia a cargo de la ministra presidente, bueno, el ministro presidente, en este caso la ministra presidente de la Suprema Corte.

En el caso de la Corte, sí lo señalo, se reduce el número de ministros de 11 a 2, se deja de tener la competencia por materia en tema de salas, desaparecen las salas y, por tanto, el Poder Judicial federal, en la parte de ministros, solamente funcionará a través de pleno, serán así las decisiones.

Bien. Ahora, justificaciones de la reforma que me hacen a mí señalar los puntos que doctrinariamente, constitucionalmente, democráticamente, considero importantes. La reforma señala: Okey, es necesaria una reforma porque no está evidenciada la parte... o

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 19

no permea la parte, no es tangible la parte de la independencia judicial, punto número uno.

Segunda, el Poder Judicial de la federación es un poder de élite, lo señala así, distanciado de la ciudadanía, ¿sí?; y, en una tercera parte, nos habla también acerca de la expedituz o prontitud en la parte de la impartición de la justicia.

Bueno, este tema de la independencia judicial, lo hace radicar la iniciativa en el sentido de decir: Bueno, tenemos nosotros que la soberanía del pueblo se ejerce a través de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; pero el Poder Judicial no tiene, ¿sí?, una legitimación, vamos, de origen en la voluntad popular, es decir, él no es resultado, quienes fungen como titulares no son resultado de una elección directa por la ciudadanía.

En realidad, el sistema que propone la iniciativa, y quiero hacer una aclaración, no desconozco, como postulante, la crisis que puede existir en la impartición de justicia, crisis agravada por el tema de pospandemia y crisis agravada también por temas presupuestales, que me parece que lo padecen todos los poderes. Eso no lo desconozco.

Sin embargo, siendo objetivos, a mi parecer, realmente este nuevo sistema que propone que es... Se señala, bien: Tendrá que ser el senado quien convoque a los tres Poderes de la Unión para que los tres Poderes de la Unión presenten una lista de 10 integrantes, cada uno de los Poderes de la Unión, para que, de entre ellos, el senado califique quiénes pueden ser elegibles y, una vez que califiquen que sean elegibles, los remita al órgano

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 20

electoral, los perfiles correspondientes para que se someta a una elección que será en las mismas elecciones para gobernaturas de los estados o para diputaciones; y ahí viene una forma escalonada de cómo se irá sustituyendo.

Yo pregunto en esta parte: Bueno, ¿y cuál es la diferencia del sistema actual, donde el presidente envía la terna y el senado decide? A final de cuentas, acá los tres poderes mandan 10 propuestas; y si no las mandan, pues ahí sí tenemos un tema de inseguridad. ¿Por qué? Porque si no las mandan en la oportunidad, posteriormente no lo pueden enviar.

Entonces, ¿qué tal que un poder es omiso?, que eso no se da, lo digo con el debido respeto, ¿verdad?, o sea, todas las... No, bueno, o sea, finalmente, hemos visto que ha sido también a través de mecanismos de control constitucional a través de los cuales se ha buscado la expedición de leyes.

Bueno, pero vamos a esto: ¿Qué pasa en realidad, si alguno de los poderes no envía, bueno, sus propuestas? No hay propuestas de parte de ese poder y entonces sale la lista de selección del senado para votación de ciudadanos. Obviamente, pues quien tiene más votos gana o llega a la titularidad.

Ahora, el perfil de las listas, en realidad se reitera lo que marca el 95, en su última parte, te dice que preferentemente, el encargo recaerá sobre personas con trayectoria, carrera judicial, honorabilidad y los principios que marca. En esa parte, bueno, lo reitera, pero, mi pregunta es: ¿Realmente es una elección directa?, o sea, ¿será realmente o solamente

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 21

estamos cambiando el sistema?; y lo digo de una manera clara: Ya tenemos un antecedente aquí, que fue o es el tema de la designación de los magistrados de las salas del Tribunal Fiscal Federal en materia de anticorrupción, ¿sí?, hubo un retraso.

La iniciativa realmente nos señala un estudio comparativo de los sistemas de designación y, en este caso, hacen énfasis en Bolivia. Okey, siempre las letras pequeñas hay que leerlas y nosotros vamos a la parte de los estudios o notas al pie. En el caso de Bolivia, Bolivia sí, efectivamente acaba de tener, bueno, ha tenido dos procesos de elección de los jueces de su tribunal constitucional a través de elección directa, a través de este tipo de sistema; sin embargo, tuvo una crisis porque terminaban su encargo en diciembre del año pasado, los de la segunda elección.

Bueno, la iniciativa obviamente esto no lo menciona. El caso es que se tuvo que decretar, o sea, también a través de un proceso, la ampliación del periodo de los que estaban porque no hubo acuerdos políticos de los sectores que tenían que hacer la propuesta. Esto incluso ha sido materia de una observación de la relatora de la Organización de las Naciones Unidas para la independencia judicial.

Bien, esto es nada más... porque creo que todos mis compañeros hablarán o algunos hablarán de lo que es la... ¿Realmente garantiza la independencia este sistema? ¿Realmente modifica o justifica que es una elección de origen? Es un pequeño cuestionamiento.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 22

Ahora, en cuanto a la cercanía de la que nos dolemos, de que no existe esa cercanía con el Poder Judicial federal. Bien, en un Estado constitucional, la legitimación de las decisiones no está tomada o no se consideran legitimadas las decisiones por el hecho de que las tome la mayoría de la ciudadanía a través del voto. En un estado constitucional, se considera por la igualdad de sus ciudadanos y el acceso de los ciudadanos a la efectividad de sus derechos, todos, particularmente los sociales.

Entonces, un parámetro para la legitimidad de las sentencias de la corte en cuanto a si tiene o no tiene una cercanía, bueno, tenemos una historia realmente de sentencias. Quienes estamos en este tema, pues veamos la cercanía en sus precedentes con relación a derechos de familia, la adecuación a la actual realidad, a las capacidades especiales, el tema la usura, todos esos temas que son parte de una realidad que sí reflejan esa cercanía.

Tampoco voy a decir que sea una institución perfecta, pero vuelvo a poner sobre la mesa el hecho de que esta reforma va a garantizar esa cercanía o, porque eso sí también lo tengo que decir, efectivamente, la iniciativa señala que hay algunos casos donde la percepción ciudadana, y creo que muchos de los que estamos sentados aquí somos objeto o, bueno, algunos son objeto de escrutinio de la percepción ciudadana.

Con base en la percepción ciudadana de la impunidad y del retraso en la justicia, y con estudio que hay, se considera que entonces el Poder Judicial no está legitimado, ¿sí?, o no está legitimado socialmente.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 23

Por último, en esta parte yo sí los invito, invito a los señores, bueno, senadores, diputados, a todos los factores que estarán en esto.

Tenemos un artículo que es el primero constitucional, todos estamos obligados, incluso ahora los particulares en un plano internacional a respetar los derechos humanos. No puede ser que a través de un régimen transitorio o a través de una reforma se violen derechos humanos que son tanto individuales, como son de los servidores públicos y actualmente son titulares de los órganos que terminarán en su encargo, inmediatamente sean elegidos los demás y de un plumazo adiós, bye, bye.

Claro, todos los órganos titulares debajo del organigrama de los ministros serán elegibles a través de este sistema si es que quieren continuar con su función, pero ¿qué pasa con su estabilidad en el empleo?, ¿qué pasa con los 20, 25, 30 años de vida de antigüedad de prestaciones? La reforma no lo señala.

Segunda, y lo digo también por los propios ministros que están ahora, la Constitución marca tienen un derecho a un haber de retiro, el haber de retiro está excluido por la iniciativa y en la parte también transitoria. Y la invitación es no puede ser validado a través de un régimen transitorio la violación del primero constitucional. Gracias.

El moderador Juan Ramiro Robledo Ruiz: Nuestro siguiente expositor es el doctor Eduardo Andrade Sánchez. Ya se dio a conocer su perfil, un gran académico, jurista, político, abogado. Por favor, Eduardo Andrade.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 24

El ponente Eduardo Andrade Sánchez: Muchísimas gracias, Juan Ramiro, por la invitación. Perdón por la familiaridad al señor diputado, pero nos conocemos hace muchísimos años, tuvimos la fortuna de compartir seis años en el Senado de la República, trabajamos de común acuerdo en muchísimos temas, así es que muchas gracias a él por la invitación. Gracias señor director de la facultad, gracias a quienes me acompañan aquí en esta mesa y a todos ustedes que nos escuchan.

Yo quisiera empezar por una cosa que dijo el rector hace un momento, la importancia de la división de poderes con equidad, dijo así textualmente. Y es justamente lo que yo quisiera abordar, el tema de cómo se relacionan los poderes en este momento y cómo se observa un desbordamiento, un predominio excesivo en algunos casos de parte del Poder Judicial.

Tengo la impresión de que es mucho más importante analizar esa parte de manera muy fría, sin caer en que es muy difícil por supuesto, pero tratar de hacer a un lado nuestras personales posiciones políticas para tratar de ver cuál es la realidad y cómo se puede corregir.

A mí me parece eso todavía más importante que el tema de la elección, sin embargo, quisiera hacer unas precisiones muy breves respecto a quien me hizo el honor de preceder en el uso de la palabra. Yo creo que, primero, y eso fue una cuestión que quedó muy clara en las mesas anteriores sobre la reforma judicial, no hay nada que no se pueda cambiar en la Constitución, para eso es el Poder Constituyente y el Constituyente Permanente tiene esas facultades de manera absoluta.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 25

Algunos dicen que hay derechos indisponibles por los Poderes Constituyentes, lo cual la práctica demuestra que no es así, el Poder Constituyente puede variar incluso cuando hay cláusulas pétreas en la Constitución y en nuestra historia lo hemos visto varias veces. Decía la Constitución de 24, que nunca se cambiaría lo relativo al reconocimiento oficial de la iglesia católica, eso duró unas décadas y se eliminó y hay muchos ejemplos.

También creo, con todo respeto, que la Constitución es igualmente válida en su parte permanente que es la transitoria, no hay ninguna referencia doctrinaria ni ningún elemento que permita decir que hay una jerarquía distinta entre la parte permanente y los artículos transitorios.

Los artículos transitorios precisamente sirven para dar la adaptación necesaria a los cambios que existen, entonces, no creo que ese configura una violación de derechos humanos de las personas que terminan sus periodos. Y también hay antecedentes, en el año nos tocó, en el año que estábamos en la Corte nos tocó el cambio, la renovación integral de la Suprema Corte y cesaron en sus funciones los ministros que estaban.

Pero les paso a mi experiencia personal y ahí creo que hasta hubo una injusticia, pero, en fin, allá tuve que aceptar al cumplir 70 años me recortaron el período de magistrado que tenía yo en el Tribunal Superior de Justicia de Veracruz y bueno, fue una decisión constitucional en Veracruz. La acepté y me parece que, en ese sentido, hay precedentes y es posible hacer esas renovaciones integrales.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 26

También tendría yo una diferencia respecto del papel de la mayoría en un estado constitucional. La democracia constitucional se ha construido precisamente sobre la soberanía popular y sobre la posibilidad de que una mayoría no hay otra forma de decidir en la democracia, una mayoría tendrá el derecho de que se realice aquello, que está proponiendo, que está llevando a la práctica y la mayoría también priva en la Suprema Corte.

¿En la Suprema Corte cómo se deciden los asuntos? Por mayoría. Entonces, no hay razón para descartar el principio de mayoría en el Poder Legislativo y sí mantenerlo en el Poder Judicial. En cuanto a los precedentes, es cierto que Bolivia ha tenido..., Bolivia no es el único caso, esto es muy interesante.

Hay otro caso de participación popular directa y no lo van a creer que el país es Japón. En Japón con una ligera inversión del proceso, pero que equivale siempre a una participación directa, se designa a los ministros o jueces de mayor jerarquía en el órgano judicial supremo, pero tiene que ir a una ratificación popular en una elección, en una especie de plebiscito o referéndum para que la gente se pronuncie si acepta o no de manera democrática y mayoritaria el ingreso de esos jueces o ministros.

Pero voy a la parte, ya me llevó cinco minutos esto, bueno, luego habrá más oportunidad. Miren, el punto central de mi ponencia es que, si uno observa cómo algunas de las doctrinas actuales que se han ido metiendo de una manera, yo diría subrepticia, en el Poder Judicial y en la academia en general, con mi mayor respeto y sé que tengo diferencias serias con mis compañeros académicos de la Facultad de Derecho.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 27

Pero cada vez que nos metemos a fondo a analizar el problema tienen que reconocer que hay un exceso de la manera como se ha portado en el último tiempo el Poder Judicial.

Y ejemplos sobran, los jueces han entrado a un activismo judicial y así le llaman y los jueces no están para ser activistas de causas judiciales, están para resolver los conflictos concretos que se les plantean aplicando la ley y con el neo constitucionalismo que le han llamado, y este sistema que no tiene ninguna base legal de los test, que si es idónea la medida, que si es proporcional, que si persigue un fin constitucional válido; eso no le toca a los ministros de la corte, eso lo hace el Poder Legislativo.

Cuando el Poder Legislativo decide sobre una cuestión, evidentemente está entrando a un territorio de validez constitucional. Pudiera ser alguna circunstancia de violación, pero no es el criterio de si es idóneo o no el criterio que usó el legislador, sino la norma que emitió es o no es acorde con la Constitución.

Tampoco le corresponde al Poder Judicial hacer valoraciones o ponderaciones con toda esta teoría de Alexi, y piensa que se nos ha ido colando por toda la academia Tampoco le toca hacer validaciones de proporcionalidad. Cuando dice, el juzgador, en el caso reciente de los topes a las gotas, a las comisiones que cobran las Afore, la decisión judicial original, el juez dijo: Es que hay otras formas de resolver eso.

Es que la Comisión de Competencia dijo que los criterios que usó los legisladores no le parecían. Pues le parezcan o no le parezcan, los criterios que usó el legislador, puede

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 28

haber otros, por supuesto. Puede haber otras medidas, pero las que tomó el legislador son las que consideró proporcional e idónea en ese momento.

Esa parte de querer juzgar cómo pensó o cómo motivó el legislador es lo que está generando una distorsión, porque lo que toca al Poder Judicial y sobre todo a su órgano de control constitucional mayor es verificar, y así lo dice la Constitución: la concordancia de la ley, de lo que salió ya emitido como norma, si es o no acorde con lo dispuesto en la Constitución; y sobran ejemplos, no tendría yo tiempo.

Otro fue una decisión de invalidar una ley porque alegó el grupo de ministros que resolvieron eso, que el hecho de haber realizado un procedimiento parlamentario perfectamente válido es el decidir si algún asunto es de urgente u obvia resolución, o ambas cosas. Eso no estuvo en el marco de la deliberación democrática.

¿Y dónde está ese principio, el principio de la deliberación democrática? Ah, existe en la doctrina, sí, pero ¿dónde está? En nuestros textos constitucionales; y si van a decidir sobre si el Poder Legislativo delibera democráticamente o no, cualquier cosa se puede derribar: y ese era un procedimiento que estaba dentro del marco interno del propio Poder Legislativo, que no debería de ser materia judicializable, porque lo judicializable es el producto que sacó el Poder Legislativo; y así podría seguirme el caso de los libros de texto gratuito; y en otro momento porque se me acaba el tiempo, habría que ligarlo al uso político del amparo, que también se ha desvirtuado.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 29

El amparo se ha convertido en un mecanismo para tratar de obtener, por la puerta trasera del Poder Judicial, lo que no obtuvo el equipo que perdió, pues, la oposición, en el parlamento mismo; y eso se resuelve en las urnas, no se resuelve en los tribunales, porque la decisión, y esto también no me dejará mentir Juan Ramiro, cuando hicimos la reforma, que, por cierto, nos tocó, en el Senado de la República, para introducir las acciones de inconstitucionalidad y las controversias constitucionales, se pensaba solo, como debería ser, en controlar la constitucionalidad, no en que la minoría...

Ahora suele decir la corte: Es que somos un poder contra mayoritario. Bueno, pues contra mayoritario es antidemocrático. La mayoría puede o no tener razón, en tanto se verifique lo que decidió con la Constitución, que no se convierta el amparo, y estas formas de control de constitucionalidad, en un mecanismo de combatir políticamente, en el terreno de los tribunales, lo que se perdió en el terreno de la legislatura. Gracias.

El moderador Juan Ramiro Robledo Ruiz: Quiero hacer mención también de la presencia con nosotros del diputado Saúl Hernández. Gracias por estar aquí, diputado federal. Corresponde ahora hacer uso de la palabra, para que escuchemos su ponencia, al maestro Salvador Ávila Lamas. Ya también el conductor hizo alguna referencia a su semblanza, pero yo quiero añadir que es maestro de la Facultad de Derecho, en la materia de Amparo y la materia de Constitucional; y que coordina la maestría de Constitucional de Amparo, en la División de Posgrado, que está refundándose para convertirse en maestría en Constitucionalismo y, bueno, qué mejor que escuchar a Salvador Ávila Lamas. Por favor, maestro.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 30

El ponente Salvador Ávila Lamas: Muchísimas gracias. Saludo con todo respeto a todos y cada uno de ustedes, y agradezco la gentileza de haberme invitado a estar presente en este importante ejercicio democrático, que, sin lugar a dudas, es una muestra clara de la voluntad institucional para llegar a consensos en búsqueda de un objetivo que todos perseguimos y que es un México mejor.

He escuchado con toda atención las muy muy interesantes, muy importantes, consideraciones que se han emitido con anterioridad; y en su mayoría no coincido con ellas. Yo no creo que el Poder Judicial de la federación sea un controlador arbitrario del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo.

El Poder Judicial de la federación, lo único que hace es cumplir las atribuciones que le otorga la Constitución. Eso es lo que hace, y en esto no hay exceso, hay ajuste pleno al respeto de la Constitución, que es a lo único que está obligada la Suprema Corte.

Yo no creo que la función de los juzgadores sea convertirse en un protector del Estado. No, esa no es la función. La función es que se respete, hacer que se respete la Constitución e incluso cuando los órganos diversos, como son el Ejecutivo y el Legislativo lo violenten, por supuesto que es atribución del Poder Legislativo hacer que se cumpla la Carta Magna.

No entendería, entonces, la división de poderes. ¿Cuál es la razón de que exista un Poder Judicial, si lo que se busca es convertirlo en un asesor o en un protector más del Estado? No le encuentro ninguna lógica a esta apreciación.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 31

Me parecería que considerar esto sería una violencia manifiesta contra la independencia judicial, como lo sería también el intentar que los juzgadores y particularmente el Poder Judicial de la Federación se conviertan en unos meros aplicadores de la norma, que se les prive de su facultad de interpretar.

¿Qué es lo que hace entonces un juzgador? Esto parecería entonces una fórmula matemática, en donde se limita a aplicar una norma. Si se le priva al Poder Judicial de la Federación de lo que, en mi opinión, es la facultad máxima y que es la de interpretar la ley, pues no le encuentro razón entonces.

Tal vez pudiéramos llegar a la justicia robotizada. Si el juzgador ya no piensa, si el juzgador ya no siente, si el juzgador no opina, se limita a aplicar la norma, no le veo caso a su función. No creo que esa sea la atribución que deba, la función que deba de asignarse a un juez, no. El juez no está para defender al Estado, el juez está para defender a los gobernados con el arma única de la que dispone y que es la Constitución.

En mi opinión también sí entiendo ese criterio mayoritario y entiendo cuál es el objeto de la iniciativa al invocar la presencia de las mayorías y el respeto a las decisiones de las mayorías e incluso al control mayoritario del que se hablaba ahorita. Sin embargo, me parecería que aceptar como válido el que una decisión por el simple hecho de emanar de la mayoría esté por encima de lo que manda la Constitución, no tiene lógica.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 32

No, las mayorías también están sujetas a la Constitución y su expresión mayoritaria no tiene por qué ser respetada cuando ésta resulta contraria a lo que manda la Constitución. El argumento mayoritario no tiene aplicación cuando deriva de un desacato por la mayoría a los únicos postulados que deben ser respetados y que están vigentes, que son la Constitución y en donde está plasmada la verdadera voluntad del pueblo, al menos la verdad positiva.

Reformen en la Constitución y priven, entonces, establezcan que la Constitución no tendrá valor, cuando en un acto fáctico la mayor le diga que no. Esto sería casi reformar la Constitución sin ningún proceso, no le encuentro lógica a esto, o sea, no le encuentro razón de ser a todo esto.

Y trato de ver de verdad con imparcialidad, con objetividad, mi comentario es absolutamente académico constitucional, sin ninguna intención de otra naturaleza, sino simplemente como alguien que intenta entender el derecho constitucional. Y hay situaciones tan complicadas como las planteadas en el sentido de la improcedencia de la suspensión con efectos generales, algo que quizá es un poquito más técnico.

Pero esta decisión de dar a la suspensión efectos generales es precisamente el resultado de ese ejercicio de razonamiento y de interpretación que hace el juzgador, para eso es atribución. Además, no lo hace de manera sistemática y arbitraria, atienden cada caso concreto a la naturaleza del acto, ya hay actos que por su propia esencia no puede limitarse a la suspensión a la persona que pide el amparo porque con eso se lastimarían los intereses sociales.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 33

Ese es el verdadero motivo por el cual se da la suspensión a efectos generales, no por capricho del juzgador. Y eso también hay que entenderlo que sería, en mi opinión, un riesgo y un retroceso absoluto el que se estableciera esta situación y esto yo no sé hasta dónde, incluso, pudiéramos entender que esto atentaría o podría atentar contra un principio constitucional, que es el de progresividad en su vertiente de no regresividad.

Y hay que entender, sí, efectivamente, en nuestro país la voluntad debe siempre imperar o como impera por las mayorías, pero siempre y cuando esas mayorías no atenten contra derechos que están consagrados, porque tampoco perdemos podemos perder de vista que nuestra Constitución en el ámbito de la convencionalidad no es más que una ley más y puede ser enjuiciada su convencionalidad.

Eso no lo debemos perder de vista, no somos absolutos, hay el riesgo total de que, si se violentara uno de los principios inmutables, por supuesto que fuera se podría enjuiciar a la Constitución ante los tribunales internacionales. Y eso hay que entenderlo, sí.

Quería comentar sobre la elección de los jueces, pero solamente para concluir. No me parece ... no, ya. Ah, bueno, perfecto, gracias por la gentileza de permitirme de hacer esto.

Creo yo que la legitimidad de los jueces no emana de la voluntad popular. La legitimidad de los jueces, como decía Angelina, emana del sustento de sus sentencias y de su apego a los derechos humanos, ese es el verdadero origen de la legitimidad.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 34

Tal vez en antaño era válida esa elección popular, hoy en día no lo veo de esa manera. Me parece que lo que legitima a un juez es su trabajo, es su quehacer y es su apego a la Constitución.

En mi opinión, un juez no debe ser un político que busca el voto, pero, sobre todo, el voto emanado de electores que razonablemente no tendrían el conocimiento necesario para saber que están eligiendo a un juez y que esa persona a quien están eligiendo se reúne, verdaderamente, el perfil que debe de satisfacer un juez y no sería culpa del elector, el elector no tiene por qué saber esto.

Pero, su decisión sí llevaría a nombrar un juez y esa es una gran responsabilidad que creo que no puede depositarse así, se habla de amiguismo, se habla de cercanía con el poder cuando se nombra a los jueces. Yo les diría que debe atenderse a que en el Poder Judicial Federal haya alrededor de 950 tribunales y esto implicaría que si seguimos el esquema tendríamos que proponer por Ejecutivo, Legislativo y Judicial tendrían que proponer alrededor de 3 mil candidatos. Tres mil candidatos que involucrarían también a los circuitos foráneos.

Yo me preguntaría, ¿En verdad conocerán ellos directamente a esos candidatos? Porque si no es así está haciendo exactamente lo mismo. El amiguismo, la opinión de terceros, solo que ahora legitimado bajo otro esquema. No me parece que esto sea razonable.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 35

¿Qué estaría ofreciendo un candidato a juez a sus electores? ¿Podría ofrecerles el pronunciamiento de sentencias acorde a sus intereses? ¿Podría ofrecerles que va a interpretar la ley en la manera que más les favorezca a ellos? O ¿Qué es lo que va a ofrecer un juez? ¿Qué ofrecería que lo hiciera distinto de otro candidato? No lo veo.

Pero, además, aquí hay un factor y con esto prometo que ya termino, que es el inminente riesgo de que este proceso de elección de juzgadores habrá la puerta al involucramiento directo inmediato de la delincuencia organizada. Éste, para mí, es uno de los riesgos mayores. Lo estamos viviendo en este momento.

Todos los candidatos que han sido privados de la vida, ahorita, que ya es un riesgo tremendo ser candidato emana de eso, que los intereses de la delincuencia organizada, la cual podría llevar entonces a provocar este tipo de situaciones, pero ahora contra juzgadores hasta encontrar a aquel que sea acorde a mis intereses.

¿Esto es lo que buscamos verdaderamente para nuestros jueces?, ¿esto es lo que queremos?, ¿esto es lo que estamos proponiendo en la iniciativa? No le encuentro mucha razón y yo creo, sobre todo, en particular –y ahora sí termino– no cabe una lógica en que se someta a jueces y magistrados a un proceso de elección.

¿Por qué? Porque los jueces y magistrados son los garantes principales del derecho humano a la justicia por parte de las personas, ellos son los garantes, ¿por qué? Porque son de carrera judicial y su designación, por ende, debe emanar y debe ser exclusiva del Poder Judicial de la Federación porque es carrera judicial. No sé si esto aplique o no

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 36

tratándose de ministros, pero tratándose de magistrados y jueces, por supuesto, por supuesto que es así.

No cabe esa factibilidad en mi opinión, se estaría atentado no contra el derecho de los magistrados y de los jueces, sino, contra el derecho del pueblo a quien la iniciativa dice defender. Muchas gracias.

El moderador Germán Pedroza Gaitán: Gracias al maestro Salvador Ávila. Me corresponde pasarle el micrófono a Gustavo Barrera a quien conozco desde hace muchos años y doy testimonio de su brillante intelectual, de su enorme capacidad de discernimiento en los aspectos jurídicos, pudiera hablar de su trayectoria, pero creo que nos conviene más que le pase el micrófono.

El ponente Gustavo Barrera López: Muchas gracias, Germán, buenas tardes. Muchas gracias, Juan Ramiro por la invitación, muchas gracias a todos los asistentes, señores diputados federales, señores diputados locales, a todos ustedes también, les saludo como asistentes y participantes que da en alguna de las otras rondas. En la segunda, seguramente nos salimos los ponentes porque no queremos debatir.

Muchas gracias por distinguirnos con tu asistencia, doctor, de veras, es un honor tenerte entre nosotros. A ver, vamos a ver. Yo no escribo, hoy sí escribí para no pasarme del tiempo porque sino si me voy de largo. Yo nada más quiero partir de algo, para reformar la Constitución les tiene que temblar la mano.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 37

Si es cierto, hay cláusulas, mientras no hay cláusulas inadmisibles o conceptos, el poder constituyente permanente puede hacerlo como dijo el doctor... Pero te tiene que temblar la mano, no es broma mover la Constitución.

La Constitución es la conjugación de los factores reales del poder, la Constitución como todo cuerpo orgánico es lo que sirve de columna toral, para la organización política de un país y precaver con extensión y con el principio de progresividad de los derechos humanos, aquellos derechos fundamentales de los ciudadanos de un país.

Ahora sí, pero déjenme leer. Mi postura como abogado litigante a lo largo de 50 años, es que debemos evitar la captura política de la corte y en general del Poder Judicial de la Federación. Esta serie de diálogos debe prescindir de posicionamientos políticos y partidistas, por lo que, yo confiaba en un inicio antes de que arrancará que ninguno de los participantes infringiría la norma. ¿No sé qué paso?

El actual régimen político del país que quiere instaurarse trasmita a la iniciativa de reforma constitucional, al interior de la universidad que nos hace el honor de abrigarnos debemos ser muy claros y muy precisos.

El formato de estos diálogos no permite, desde luego, un análisis jurídico de fondo. Como pretender la iniciativa del presidente de la República, por ello, seré breve en enfatizar mi oposición a esa iniciativa de reforma judicial concretamente en el tema del voto popular para elegir jueces, magistrados y ministros.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 38

Sin agravio y con respeto para los políticos del país y los señores diputados presentes, solo los abogados litigantes, aquellos que abrimos y cerramos puertas de los tribunales todos los días, los litigantes que discutimos diariamente con jueces, magistrados y ministros, somos quienes podemos develar con más certeza las características, cualidades y perfiles que debe reunir el juez y la legitimidad que debe revestir el origen de sus nombramientos.

Nuestro maestro de ceremonias, el querido licenciado Miguel Martínez Castro, también ex diputado federal, entre otras de sus prendas que tiene en su currículum, nos recordó a Ponciano Arriaga, potosino, potosino como el jurista eminente que es Juan Ramiro Robledo, mejor tribuno.

Ponciano Arriaga dijo: El pueblo cree, el pueblo espera. No hagamos ilusoria su postrera esperanza. Esto será una premisa para la intervención que ya empecé a desarrollar. Pero también me gusta la poesía. Y López Velarde, aunque de origen zacatecano, estudió en la Universidad de San Luis Potosí para quien no sabía, y hay una parte de la Suave Patria que dice: La patria es impecable y diamantina. No hay que olvidarnos: para reformar la Constitución, les tiene que temblar la mano.

Decía que el formato de este diálogo no permite el análisis constitucional a fondo de la propuesta de la reforma judicial que presentó el presidente de la República el pasado 5 de febrero. Por eso voy a establecer 10 premisas conclusivas si ustedes me permiten:

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 39

Primera. Así como el pueblo cree y el pueblo espera, el pueblo no es buen juez para elegir jueces.

Segunda. El actual mecanismo para la designación de jueces, magistrados y ministros es transparente y no da lugar a impugnaciones ni está expuesto a las veleidades de la actividad electoral, de la voluntad popular, cuyos vaivenes... al error, al yerro y a la distorsión.

Tercera. El pueblo cree en un Poder Judicial independiente y capaz. El pueblo espera que sus juzgadores sean éticos e imparciales, como éticas y objetivas las propuestas del presidente y éticas e imparciales las ratificaciones del Senado de la República.

Cuarta. El pueblo cree y el pueblo espera que sus representantes, estos sí electos popularmente como son el presidente de la República, los diputados y los senadores, los represente, representen al pueblo, no que lo sustituyan, no que lo sustituyan.

Quinta. ¿Quién dijo al presidente de la República que el voto popular y directo es el mecanismo adecuado para elegir a los juzgadores del país?

Sexta. ¿Quién le dijo al presidente de la República que el voto popular asegura la independencia, imparcialidad y objetividad de los juzgadores en el país?

Séptima. ¿Fue el pueblo el que le aconsejó al presidente de la República que los aspirantes a juzgadores, una vez propuestos, hicieran campañas electorales?

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 40

Octava. ¿Qué le dijo el pueblo al presidente de la República del costo de un sistema electoral judicial?

Novena. El mecanismo actual es un acto administrativo que se denomina acto administrativo complejo, porque en él intervienen dos Poderes constitucionales para formar e integrar el tercer Poder que es el Judicial.

Décima. La Constitución de 1857, como bien lo refiere la iniciativa, ya contenía el voto popular para ministros, que entonces les llamaban magistrados de la Corte. Su breve vigencia demostró su falencia, pues, así como fueron electos abogados inteligentes como los tres insignes José María -Lafragua, Castillo Velasco e Iglesias- también tuvo yerros de la gravedad como elegir ministro a Porfirio Díaz, un ente puramente político -y dice Justo Sierra- muy próximo al analfabetismo.

Consideraciones finales: Dentro del marco de la Ilustración debemos recordar que el autócrata primero que señala la Biblia o que refiere que es Moisés era el juez pleno y único del pueblo hebreo en el éxodo y ahí lo regaña el suegro. En el capítulo 18, versículo 13, no me digan que no. En el tribunal ordinario hebreo eran tres jueces, fíjense qué interesante: uno lo proponía una parte, el otro otra parte y el tercero en consuno las partes contendientes. Un arbitraje. el consejo de ancianos, 23 con 11 expertos. Y el sanedrín, aquel que se declaró incompetente para juzgar a Cristo, 71 jueces sabios notables que podían juzgar al rey.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 41

Hay algo que me llama la atención en la iniciativa, además de los requisitos constitucionales y legales para ser juzgador, se introducen como novedosos, ya los comentó Salvador Ávila, ya los comentó también Angelina: la cercanía -leo textual, eh- la cercanía y sensibilidad a los problemas y preocupaciones sociales.

Quiero preguntar: ¿Quién conceptualizó lo que debía entenderse por interés público o interés social y sus diferencias con el concepto de orden público? Pues fue la Corte, en jurisprudencias que los litigantes conocemos, y no el Poder Ejecutivo ni el Poder Legislativo.

Se quiere más sensibilidad que la interpretación y aplicación de estos conceptos en los fallos judiciales. Lo que no logro entender es que los Poderes Ejecutivo y Legislativo conciban que es interés público lo que toca el presidente en la iniciativa en cuanto a la reforma judicial que estamos refiriendo y permite la iniciativa exceder un calificativo que denuesta a la Corte cuando le habla de contrapeso excesivo e incontrolable. Yo diría con todo respeto: pues que litigue con excelencia la Consejería Jurídica y que la iniciativa no se queje.

Algo que tampoco se debe al querer reformar la Constitución es que en la iniciativa se desahoguen cargas emocionales. En un inicio decíamos que el pueblo no es el mejor juez para designar jueces porque no tiene los elementos para justipreciar la calidad técnica que necesita el abogado que se propone para ser juez, magistrado o ministro, ya lo dijo también el maestro Salvador Ávila.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 42

El pueblo, así genérico, masa uniforme de individuos anónimos no tendrán los recursos naturales para valorar técnicamente la capacidad profesional técnica de las personas que habrán de desempeñar un cargo técnico en órganos judiciales técnicos.

Es arriesgar a la suerte de un boleteo electoral, impartir justicia es la más alta y delicada función que tiene un hombre, precisamente, porque tiene que juzgar a los otros hombres y a las instituciones.

Tal parece, que con vergonzante aliento en la iniciativa de la reforma judicial pretende minar la estabilidad del sistema judicial del país y confrontar a la Constitución con la Constitución misma.

Someter escrutinio público el mecanismo de jueces técnicos, cuya función de impartir justicia es la mas delicada función –como decíamos–, es degradarla a un boleteo electoral, repito, donde haya votos nulos, boletas en blanco, no sufragadas y litigios electorales en que los litigantes sean los que quieren ser jueces, magistrados o ministros. Los jueces no pueden estar a merced del voto ciudadano.

Primero. Para reformar la Constitución, decíamos, le tiene que temblar la mano, si respetas a la Constitución porque no es una ley ordinaria y corriente ni está sujeta a sus reformas a cargas emocionales. Una Constitución, sostiene los pilares de toda organización política de un país y la columna de los derechos humanos de los ciudadanos.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 43

El Poder Judicial, no es un contrapeso excesivo e incontrolable. El control judicial equilibra la nación y la actuación de los poderes públicos. Y, la mejor garantía para precaver a las instituciones y a los individuos, asegurándoles la paz social no es cambiando el método de designación de los juzgadores y menos a través de campañas electorales y votos populares, sino cuidar que los propuestos y ratificados sean fieras altanera, soberbia, insensata e irracionalmente independientes, como decía Justo Sierra, de los magistrados de 1855.

Es lo que queremos los litigantes y los justiciables que es el pueblo, que los jueces, magistrados y ministros sean fiera y altaneramente independiente. Muchas gracias.

El moderador German Pedroza Gaitán: Gracias. Quiero mencionar también y agradecer la presencia de la diputada Anayeli Vargas, diputada local. Muchas gracias, diputada por acompañarnos este día.

El moderador diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muchas gracias a todos los legisladores por su asistencia y su participación. Enseguida en la siguiente ronda... vamos a pedirle a quien nos auxilian con el servicio de videos y de trasmisión que pasen el... ahí está ya, la secretaria Rosa Isela Rodríguez Huasteca, que nos va a exponer argumentos sobre la iniciativa sobre la Guardia Nacional, lo fundamental es que tendrá una naturaleza jurídica mixta, entre militar y civil y que administrativamente dependería de otra secretaría del despacho auxiliar de los asuntos del Ejecutivo que es la Sedena y, bueno, ella mejor que nadie lo va a exponer.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 44

Lo que avizorábamos es que el gran tema la reforma judicial desplazaría a los otros, pero le toca turno ahora a la Guardia Nacional. Ya pueden pasar el video ése. ¿Sí? Adelante. Está ceñido a más o menos 10 minutos.

La secretaria Rosa Icela Rodríguez: Muy buenos días, a todas y a todos. Agradecer a la Junta de Coordinación Política por la invitación a participar en diálogos por la justicia y la democracia. Saludar también, a los integrantes del presidium y, por supuesto, agradecer de corazón al rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; al doctor Alejandro Javier Zermeño Guerra, muchas gracias por su hospitalidad.

Saludos a todas y todos a los legisladores, abogados, a los estudiantes, muchas gracias por la invitación. Este foro, es parte de los diálogos nacionales que lleva a cabo la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con el objetivo de socializar, analizar, debatir, el paquete de reformas constitucionales y legales presentadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador. Y, hay otras, también, que forma parte de esta agenda. Una de las iniciativas del Ejecutivo Federal compete a la Guardia Nacional.

Recordar, que desde el principio de esta administración con el apoyo de las señoras y señores legisladores federales se logró una reforma constitucional para que las Fuerzas Armadas que apoyen en labores de seguridad pública tuvieran un sustento legal. Muchas gracias por ese apoyo.

La Guardia Nacional, es una institución que brinda seguridad a la población mexicana y contribuye siempre a la reducción de los índices delictivos en el país. Nació el 30 de

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 45

junio de 2019, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, recordar que su creación está fundamentada en la Ley de la Guardia Nacional, aprobada por el Congreso de la Unión y publicada el 27 de mayo de 2019, en el Diario Oficial de la Federación.

Hay que recordar cuáles son sus principales objetivos tan importantes que son: prevenir la Comisión de Delitos, salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas y también generar y preservar el orden público y la paz social.

Inició operaciones con alrededor de 70 mil elementos, de los cuales 52 mil provenían de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina y el resto era de la extinta Policía Federal. Hoy cuenta con un estado de fuerza de más de 133 mil elementos desplegados en las 32 entidades y en alrededor de 345 cuarteles que ya están en operación, 36 que están en construcción y otros 100 cuarteles pendientes aun de construir.

El 80 % de sus hombres y mujeres pertenecen a las Fuerzas Armadas. La Guardia Nacional ha logrado consolidarse y recibir el respaldo del 74 % de la población según cifras del Inegi, mientras que en otros países ha tomado hasta 170 años la creación de una guardia nacional o una guardia civil.

Y miren ustedes también: la Guardia Nacional tiene permanentemente una coordinación operativa interinstitucional con la Secretaría de la Defensa, la Secretaría de Marina y trabaja en coordinación con las mesas de construcción de paz y seguridad que están en

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 46

las entidades federativas y en los municipios, en acciones de organización, de equipamiento, capacitación y evaluación para mejorar la seguridad pública.

Se elaboró y fue aprobado un plan general integral 2021-2024 para que la Guardia Nacional se consolide como una institución de seguridad pública disciplinada y profesional. Antes de que concluya la actual administración, tiene que seguir avanzando hacia esa consolidación.

La Guardia Nacional no solo desarrolla funciones de seguridad: también actúa y lo hace muy bien frente a fenómenos perturbadores y de origen natural mediante las labores de prevención, de auxilio y recuperación, asistencia a la sociedad en casos de emergencia, por ejemplo, como ocurrió en el huracán Otis.

En estas situaciones se lleva a cabo un alertamiento, se proporciona seguridad en las áreas afectadas, se realizan búsquedas, evacuación de personas, administración de albergues, en coordinación siempre con las autoridades locales y federales. Donde haya un problema de protección civil, ahí está la Guardia Nacional.

Actualmente, un cuerpo de esta naturaleza requiere de un régimen normativo que le dé certeza y claridad en la actuación de su cadena de mando, en la infraestructura, armamento, su material, su equipo, que le permita realizar sus funciones con las mejores condiciones.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 47

Por ello, el pasado 5 de febrero el Ejecutivo federal envió al Congreso de la Unión una nueva iniciativa de reforma para incorporar a la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional. Esto, para un mejor manejo de la Guardia para evitar la corrupción, para que no haya cuestiones políticas que se atraviesen y para garantizar su permanencia.

Como se recordará, en septiembre de 2022 el Congreso de la Unión aprobó una iniciativa para que la Secretaría de la Defensa tuviera el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional, pero la Corte la revirtió por considerar que se violaba la Constitución.

Por eso, esta nueva iniciativa busca modificaciones a 12 artículos constitucionales para que este órgano, la Guardia Nacional, se fortalezca y cumpla su función de salvaguardar la seguridad pública.

Lo anterior, al formar parte de una institución profesional, disciplinada, leal al pueblo de México, como lo es la Defensa Nacional, se propone convertir a la Guardia en una fuerza de seguridad pública integrada por personal militar con formación policial encargada de ejecutar la estrategia nacional de seguridad pública.

Claro que sí formaría parte de la fuerza armada permanente para realizar actividades de seguridad interior y la defensa exterior en coadyuvancia con las Fuerzas Armadas.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 48

Su personal mantendrá todos los beneficios en materia de seguridad social y será reclasificado con antigüedad y jerarquía conforme a la escala del Ejército.

A ver, estando en la Guardia Nacional los elementos no pierden sus derechos sociales, no los pierden y también ellos tienen, por ejemplo, para capacitarse, Colegio Militar, también tienen el Hospital Militar, los hospitales militares, para la atención de ellos y de sus familias, y también tienen el Banco del Ejército y otro tipo de instituciones que les brindan a ellos beneficios para que tengan seguridad en su empleo. Eso no lo tiene Seguridad Pública y tardaríamos muchos años en formarlo y es una de las razones por las que yo sí pienso que lo mejor sea que esté en la Secretaría de la Defensa y no en la Secretaría de Seguridad como está actualmente.

Con todo esto que les estamos platicando, pido su apoyo para hacer de esta iniciativa, de la iniciativa presidencial, una realidad que contribuya a mejorar la seguridad pública en todo el país y a combatir la delincuencia organizada.

Hoy les agradezco mucho esta invitación. Un gran abrazo a todos y a todas y a cada uno de mis paisanos potosinos, a los cuales quiero y admiro mucho. Muchas gracias por la invitación y estoy siempre para servirles.

El moderador Germán Pedroza Gaitán: Muchas gracias a la ciudadana secretaria. Importante y valiosísimo su mensaje.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 49

Agradezco la presencia también del maestro Javier Delgado Sam, miembro del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del estado en representación de la magistrada Manuela García Cázares, presidenta del Supremo Tribunal de Justicia. Gracias, Javier.

Pasamos a la segunda etapa de este foro. Corresponde ahora que participen nuestros invitados especiales, diputado federales, que se han trasladado desde la Ciudad de México, por eso le pido al diputado Juan Ramiro Robledo, se sirva conducir esta segunda etapa y luego continuaremos con las personas también de aquí de San Luis Potosí que se inscribieron para participar, por favor, diputado Robledo.

El moderador diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Sí. En una segunda ronda hemos dispuesto como dice el acuerdo que convoca y tiene lógica que los diputados que son los que se abren en este ejercicio de parlamento abierto a escuchar abogados y ciudadanía en general, en este caso muchos abogados, pregunten y también puedan expresar opiniones.

Entonces, diputados federales, diputados locales, el senador que está presente tiene el uso de la palabra, el primero que la ha solicitado es el diputado Godoy. Pero, debe de pasar para acá porque si no, no va a salir en el Canal del Congreso.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Gracias, señor director. Bueno, primero quiero agradecer la hospitalidad de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en especial de la Facultad de Derecho, soy abogado como mucho de los presentes y me siento muy honrado señor director de estar aquí en una auditoría de esta gran universidad.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 50

Efectivamente, nosotros queremos intervenir, primero, porque estos diálogos deben de servir para, fundamentalmente, a nosotros para escuchar la pluralidad de las mexicanas y de los mexicanos en nuestro país.

Quiero hacer unas precisiones. Primero, la Constitución de 1982 a la fecha, ha cumplido más de 400 reformas, eh. Eso de que no tiemble la mano, pues, no les tembló muchos años.

Tan solo en el periodo de Felipe Calderón hubo 90 reformas a la Constitución, cuando ganó con el 0.5 % de las elecciones, 90%. Andrés Manuel López Obrador, que ganó con más de 20 puntos lleva 60 reformas a la Constitución.

Yo creo que es importante saber y, además, por cierto, en estas reformas en artículos que nosotros los abogados que siempre hemos estudiado la Constitución considerábamos casi sagrados el artículo 1o, el artículo 3o constitucional, el artículo 4o constitucional, el 26 constitucional, el 27 de la Constitución, el 30, el 41, etcétera. Sufrieron reformas importantes.

Yo fui legislador, aquí fuimos compañeros con Miguel en la Legislatura del 88, yo he sido varias veces legislador y casi siempre me tocó ser legislador de oposición. Entonces, yo creo que eso se debe de saber.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 51

También, en mi opinión, creo que hay un falso debate. Nadie, nadie, de nosotros y menos el presidente de la República está pensando que lo que se tiene que debatir son las atribuciones de la Corte en materia de legalidad de las reformas legales que, con todo derecho la Corte puede revisarlas.

Lo que nosotros estamos proponiendo son reformas a la constitución y aquí sí hay un debate y yo formó parte de ese debate como muchos de ustedes que son abogados. ¿Qué es mayor jerarquía? La Constitución o los convenios internacionales, la convencionalidad.

Yo digo que la Constitución, yo asumo una posición en este tema. La Constitución para mí está por encima de la convencionalidad. Porque, justo, ese es uno de los temas. En estos días la Corte va a resolver la Prisión preventiva oficiosa, yo no estoy a favor de la prisión preventiva oficiosa, nunca lo estaré, pero no me parece que sea una atribución de la Corte declarar inconstitucional un artículo de la Constitución por un tema de debate de convencionalidad, yo no coincido, es mi posición con mucho respeto.

Creo que también, es un falso debate que decir que los... que fueran electos que, por cierto, to también tengo mis dudas en relación a la elección, pero que van a ir a una campaña y que será cualquiera –ya lo dijo bien el doctor Andrade–, pues tendrán que reunir los requisitos constitucionales de idoneidad los que se quieran postular, como ocurre ahorita, que por cierto, también lo quiero decir, lastima que se salió ahorita, quizá por necesidad el abogado Ávila, pero los que son candidatos... yo fui senador de la República y estuve en la Comisión de Justicia... los que son candidatos de ministros de

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 52

la Corte, cabildean, van y hablan con los senadores, exponen sus posiciones desde el punto de vista de como ven que está el ambiente político, por ejemplo, en relación al aborto.

Claro que exponen y tienen una posición ideológica ahí y lo dicen y sí hacen lobby y también hacen proselitismo. Entiendo que no es el mismo proselitismo que, por cierto, no es el pueblo el que elige, no es el pueblo, es el electorado que reúne requisitos constitucionales para votar, ciertas condiciones que establece la Constitución para poder votar. No van a votar todos: no van los niños, no van los extranjeros, no van los que no han cumplido la mayoría de edad y no van ni siquiera los que no están en el listado nominal.

Entonces, hay sus *asegunes*. Yo, por eso, creo que este tema de la elección que, reitero, tengo también mis reservas, pero no es así como se está planteando. No es como elegir a un diputado o a un senador o a un presidente de la República, a un presidente municipal o a un diputado local. No es así. No va a ser así.

No creo que el Constituyente Permanente... porque tampoco crean que somos diputados o senadores, pues nada más cualquier persona. En mi caso, yo tengo, y tengo título de doctor en Derecho y maestro en Derecho y de licenciado en Derecho, y así hay muchos diputados y senadores, incluso que han sido ministros o que han sido magistrados. Aquí tenemos el caso brillante de Juan Ramiro Robledo, presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados. Entonces... Puntos Constitucionales. Como dije... de Puntos Constitucionales.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 53

Entonces, yo creo que el tema de la elección tiene que verse con reservas, no solo en cómo sería, sino que vaya a pasar como muchos piensan que ocurriría. Yo creo que el tema real de fondo, cuando menos para mí como abogado, es el tema de las atribuciones de la Corte, del Poder Judicial federal y del Poder Judicial de los estados.

¿Qué es lo que nosotros decimos? Lo que nosotros decimos es que la Corte no puede legislar. Esa es nuestra opinión. Otros tendrán opinión diferente. Y en todo caso yo acepto con las reservas que puedan legislar en materia secundaria, pero en materia constitucional, ¿podrá la Corte contravenir lo dispuesto en la Constitución como, reitero, lo que dice el 19 constitucional en relación a la prisión preventiva oficiosa? En mi opinión, no, no lo debe de hacer.

Tampoco creo que la Corte pueda, a través de un juez de amparo, anular la decisión de ministros de la Corte que resolvieron un tema de constitucionalidad de una ley. Por eso el tema que, por cierto, Juan Ramiro Robledo, es parte fundamental, están planteando los alcances del amparo en el país, del instrumento que se llama juicio de amparo. Creo que ya se me terminó el tiempo, disculpen.

Tampoco creo que las atribuciones de los ministros, fundamentalmente de los ministros, puedan ser superiores a las atribuciones de uno de los otros Poderes. Yo creo que cada quien debe de cumplir sus atribuciones constitucionales, las actuales o las que se modifiquen, porque puede haber modificaciones, hubo modificaciones, y puede volver a haber modificaciones. Yo no creo en eso: que sean pétreas las disposiciones

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 54

constitucionales, a pesar de que yo defienda muchas, muchas como el artículo 3o. constitucional. Gracias.

El moderador diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muchas gracias, diputado Leonel Godoy. Miren, ya se inscribieron todos los diputados que están aquí. No es obligación, pero qué bueno que quieran intervenir. Vamos a tratar de ceñirnos al tiempo... y creo que podemos pedir que tres diputados expongan y luego quien quiera de los ponentes decir algo o replicar o dar una explicación para tratar de agilizar un poco. No uno y uno, sino, por ejemplo, tres y luego tres respuestas, aquí presencialmente tres ponentes. Puede ser así. Entonces, un diputado local... hay tres, hay cuatro que están aquí según tengo registro, pero me parece que el licenciado Alejandro Leal Tovías se inscribió también para hablar. Por favor.

El diputado Alejandro Leal Tovías: Gracias. Gracias por... gracias a los ponentes por su magnífica interpretación de sus... válgame la redundancia... ponencias en torno al tema que estamos viendo.

Yo quisiera ser muy breve y quisiera hablar del tema que habló nuestra paisana, la secretaria de Seguridad. El año pasado estuvo con nosotros en el Congreso del estado el secretario de Gobernación y nos pidió a los diputados que diéramos un voto de confianza para que se ampliara el plazo de que la secretaría o la Guardia Nacional se ampliara hasta el 2027. Yo en esa ocasión hice uso de la palabra. Estaba el gobernador del edo. Estaba el secretario de Gobernación. Estaban mis compañeros, 27 diputados de todas las fracciones.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 55

Y yo le comentaba al secretario de Gobernación que, como lo estaba pidiendo el presidente de la República, a través de él, que diéramos el voto de confianza, y él en aquella ocasión los argumentos que dio... fue que todavía les hacía falta tiempo para capacitar a los policías estatales y a los policías municipales y que en esa oferta que estaba haciendo también se iba a ampliar una gran cantidad de recursos a los estados y a los municipios para que se capacitaran... hasta el día de hoy... En aquella ocasión se dio el voto de confianza y estamos hasta el 2027 prorrogando esa atención y esa petición que se hizo y se le hizo a todo el país y se otorgó que la Guardia Nacional siguiera en esas condiciones que estamos actualmente.

Yo lo único que quiero comentar es que del dicho al hecho no ha existido nada. Cuando un país... cuando un país o un estado pierde el control de las carreteras, pierde el control de su seguridad.

En este país desapareció la Policía Federal de Caminos que de alguna manera garantizaba la seguridad de las carreteras. No estoy defendiendo a la Policía Federal de Caminos: estoy hablando de hechos, de resultados.

Actualmente las carreteras no están vigiladas por nadie. Las carreteras las controla el crimen organizado. Los mexicanos ya no podemos circular en este país, menos de noche, porque no sabemos si vamos a llegar a nuestro destino o podemos regresar a nuestros hogares.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 56

Yo, lo único que digo es que la oferta que se hizo por conducto del secretario de gobernación en aquel entonces es letra muerta, no se ha cumplido en absoluto. No es posible que los potosinos para ir a México hagamos 8, 10 o 12 horas, porque no existe una Guardia Nacional carretera, no la tenemos, no podemos seguir ofertando cosas que los potosinos y los mexicanos no vemos.

Yo estoy de acuerdo en que los resultados de la Guardia Nacional en el país sean unos y también estoy de acuerdo que la sensación mediática de los mexicanos sea otro. Yo creo que debemos tener conciencia de lo que se está haciendo. Yo respeto mucho lo que dijo la secretaria y lo repitió. Dijo: Necesitamos capacitar a los policías, les vamos a dar hospital militar, por eso queremos que estén ahí, les vamos a dar seguridad, les vamos a dar mejores sueldos. Eso se puede hacer y se puede ofrecer sin que estén en el Ejército, sin que estén en la Secretaría de la Defensa Nacional. Se ha distanciado la policía de la ciudadanía. Yo creo que debemos hacer una verdadera reflexión de cuál es la verdadera seguridad.

Antes, el crimen organizado se ponía de acuerdo con un policía y llevaba su cargamento de Michoacán a la frontera, un solo elemento les daba el permiso para que pasaran. Ahora, el ejemplo que es ahora es que el crimen organizado ya no cuida nada más las carreteras, ya se posesionó de los territorios y de las colonias y de los municipios. Ya no tenemos control.

Ya hay una impunidad por parte del crimen organizado con la seguridad pública, la verdad, es que tenemos que hacer una reflexión y tenemos que actuar con la realidad, no

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 57

podemos seguir engañándonos, no podemos estar en un país donde no tengamos seguridad y certeza de regresar a nuestras casas.

Yo les pido a ustedes que pongamos en la mesa ese tema de seguridad en donde debemos todos revisarlo y ser todos parte de ella, no nada más del gobierno, también nosotros como ciudadanos sabemos cosas, sabemos quién es nuestro vecino en el vecindario, quién está en la otra cuadra, quién es delincuente y quién no es delincuente.

Pero, no nos atrevamos a denunciarlo porque no sabemos cómo nos va, no sabemos, pero sí sabemos lo que está pasando y creo que es un tema de reflexión, muchas gracias, muy amables.

El moderador diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: El senador Eli Cervantes, por favor.

El senador Eli César Eduardo Cervantes Rojas: Muchas gracias, buenas tardes tengan todas y todos. Sin duda alguna, a veces es más cómodo estar en pleno que con tantos abogados. Porque técnicamente no les podía ganar en el debate.

Escuche con mucha atención las posturas, lo que se habla y creo que tienen elementos suficientes para fijar su postura en ese sentido. Pero, yo les quiero hablar un poco de la percepción o de la realidad de un pueblo, que hasta el momento no ha conocido la justicia, un pueblo que si no tiene recursos económicos difícilmente va a haber la justicia

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 58

en su andar y creo que tenemos una deuda con ese pueblo y creo que tenemos que reformar, sin duda alguna, el Poder Judicial.

Se ha mencionado aquí que ninguna ley debe ser retroactiva, y estamos de acuerdo, entonces yo les preguntaría a ustedes qué paso en el 2007 con los trabajadores del ISSSTE, todos los que cotizan, se les quitaron sus derechos, se los mandaron a unos a cuentas individuales, se les mando al décimo transitorio, se pusieron amparos, hubo luchas, sobre todo, por el sector educativo y la Suprema Corte de Justicia avalo.

El día de hoy es una postura totalmente diferente, porque el día de hoy los intereses que se están tocando o los derechos son los del Poder Judicial, pero es la misma circunstancia.

Yo respeto, sin duda, su trayectoria y su desempleo del maestro Salvador Ávila Lamas, de la licenciada María Angélica Acosta, del doctor Eduardo Andrade Sánchez, del licenciado Gustavo Barrera López y agradezco enormemente la invitación de nuestro diputado Juan Ramiro Robledo que ha hecho un excelente papel en la Cámara de Diputados, que ha ayudado mucho al proceso, ya le dejaremos a él las cuestiones técnicas de debate porque estarán en igualdad de condiciones. También agradezco a la Facultad de Derecho que el día de hoy, con su director, el doctor Germán Pedroza Gaitán, nos este abriendo estos espacios de diálogo donde tenemos que discutir.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 59

Y, creo que, no nos debemos de ir al falso debate de la elección donde se ha querido descalificar una de las 20 propuestas que ha mandado el presidente con reforma constitucional

El verdadero tema es que tenemos que evolucionar y pasar de una democracia representativa a una democracia participativa y todas las personas que van a hacer propuestas y que no deberían tener miedo de ir a una elección, mucho menos estar cuidando un estatus desde la comunidad de la impartición de la justicia, deberán ser personas que cumplan con esos tecnicismos, con esas características.

Se habla de que va a haber propuestas tanto del Ejecutivo, como del Legislativo y del Poder Judicial, 10 cada uno de los Poderes. Pero, se van a someter al escrutinio popular y creo que eso es lo que nos ha faltado, cómo vincular al Poder Judicial con la realidad de los ciudadanos, quienes hemos tenido la oportunidad de ser representantes populares, en este caso como legisladores, mucho de lo que hemos aprendido y hemos conocido es porque recorres el territorio y es muy diferente verlo y vivirlo desde un escritorio que vivir las realidades.

Esa es la gran deuda, concluyo. Tenemos que darle justicia a la población y no nada más justicia a quien puede pagarla. Muchas gracias.

El moderador diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muy bien. Muchas gracias, senador Elí Cervantes. Les pregunto ahora a los señores expositores, iniciales ponentes,

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 60

Eduardo Andrade, Gustavo Barrera y Angelina Acosta, si quieren decir algo o contestar, expresar algún comentario o acotar, hasta por cinco minutos. ¿Primero las damas?

La ponente Angelina Acosta: Bueno, yo solo quiero expresar mi agradecimiento al diputado Leonel Godoy y al senador en cuanto a la parte de la concientización en cuanto a la reserva de la elección por el voto. Eso lo agradezco.

En segundo sitio, senador, bueno, con el respeto, en 2007, estamos hablando de bastantes años atrás, cuando la revolución, en estos ejercicios que hace la Corte en la interpretación de la Constitución, pues viene apenas de una reforma de 2011, perfeccionado a 2013 a través del juicio de amparo. Y el único comentario es: no podemos justificar lo que pudiera considerarse una transgresión de derechos humanos a través de, bueno, en mi opinión, los artículos transitorios con base en trasgresiones a derechos humanos anteriores porque, entonces, no hay una progresión... no hay un progreso o una evolución.

O sea, en los errores que pudieran existir en el pasado no podemos sustentar, voy a llamarlo así, transgresiones a lo que en mi percepción es... derechos humanos. Es el único comentario.

Entiendo el tema, o sea, me queda muy clara la parte de por qué un Poder que está en igualdad que los demás tiene que anular, lo voy a llamar así, el trabajo de otro, bajo qué parámetros objetivos lo hace, sí lo alcanzo a comprender. Pero en esa medida lo que sí

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 61

señalo es: que no sea una reforma a la Constitución violatoria en sí de derechos humanos. Es el único comentario. Gracias.

El moderador diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muchas gracias a la ponente Angelina Acosta.

El ponente Eduardo Andrade Sánchez: Muchísimas gracias. Pedir como 20 minutos para poder contrarrestar, pero no, no los voy a usar. Podría pedirlos...

Lástima que no está don Salvador Ávila porque me gustaría que pudiéramos debatir. Él dijo que ninguna mayoría puede estar por encima de la Constitución. Y estoy de acuerdo, pero tampoco la Corte puede estar por encima de la Constitución.

Y también dijo... Creo que hay una confusión en el concepto de Estado cuando él dijo que los jueces no están para proteger al Estado, sino a la Constitución. Cuando se protege a la Constitución se protege al Estado que es la comunidad de vida de todos nosotros.

Ahora lo que está ocurriendo y deberíamos de abrirnos... Yo entiendo que los abogados tendemos a ser conservadores, a mantener ciertos dogmas, pero aquí lo que está en juego es revisar de verdad si un Poder como el Judicial está cumpliendo esa función de garante de la Constitución o está poniendo en riesgo a la Constitución. Y lo que habría que decir es que también los jueces tienen la misión de interpretar las normas, pero no de inventar

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 62

las normas. Y eso está empezando a ocurrir cuando, como decía Leonel, pretende legislar la Suprema Corte.

Voy a referirme solo a una lista... podría analizar cada uno de estos casos, pero me llevaría mucho tiempo... en donde la Corte... el Poder Judicial en general, a veces son los jueces, los tribunales o la Corte... ha inventado normas que no existían:

En el caso del uso recreativo de la marihuana. Otro, cuando el Tribunal Electoral quería forzar a que se metiera a un diputado de un partido necesariamente en la Comisión Permanente, invadiendo el territorio del Poder Legislativo.

Hay una resolución también de la Corte sobre el plan del acuífero de la Laguna, que es una cuestión de política pública, no de la Corte.

Los libros de texto gratuito: había por supuesto un fin válido constitucional de la educación. ¿Cómo es posible que un juez y de hecho el Poder Judicial, haya suspendido, suspendido, la distribución de esos libros, afectando el derecho a la educación de muchos niños por darle gusto a quien políticamente estaba en contra de los libros?

Las vacunas, ¿le corresponde al Poder Judicial decidir cómo se distribuyan las vacunas en términos generales, no en un caso concreto?

La ley eléctrica, por supuesto. Ahí yo admito que hemos caído en un hibridismo constitucional y que la Constitución da margen, por un lado, a querer hacer valer la idea

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 63

de la competencia como superior a la rectoría del Estado. Pero ahí tiene que ver también la forma de pensar de los jueces. Si a mí me hubiera tocado resolver eso, yo me hubiera acogido a la idea de que no se pueden suspender actos afectando el interés general porque hubiera entendido que el interés general es que la empresa del Estado pueda brindar un servicio mayoritario.

Pero admito que hay otras ideologías y por eso es que también no es que no tenga sentido la participación popular porque se puede verificar cuál es el pensamiento de los jueces. Y de hecho se hace en Estados Unidos y aquí en México también: se interroga a los candidatos para saber cómo es su visión del Estado y del Derecho. Y, por ejemplo, en Estados Unidos los conservadores, pues, se inclinan por aquellos jueces que han mostrado soluciones de tipo conservador.

La tauromaquia, que sé que hay una gran oposición, sí, pero no les corresponde a los jueces. Ese es un caso de política pública, no de medio ambiente ni de derecho al medio ambiente, como se dijo.

Un juez suspendió también la presentación de los fuegos artificiales en Tehuacán, me parece, y qué daño le causó a la gente que los llevaba, que trabajó, al igual que la gente que trabaja en la cuestión de los toros, quienes participan en actividades que luego son dañadas por las suspensiones.

Y darle efectos generales a la suspensión tampoco es conveniente. En el caso de la ley eléctrica, ¿por qué si dos empresas pidieron el amparo un juez les va a dar la suspensión

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 64

a todas las demás que no lo pidieron? Es más, eso va contra la competitividad o la competencia porque las dos que ganaron podían haber dicho: oiga, ¿y por qué le da ese privilegio a los demás? Me van a suspender la ley a mí y usted ya se las suspendió a todas las demás.

Bueno, nunca se ha dicho que todo lo que resuelva la mayoría sea constitucional, pero, ese es el punto, se trata de que una vez que haya una resolución de la ley se verifique la constitucionalidad, no la naturaleza política de la decisión que es lo que ha estado pasando y no podemos... se nota en los debates de la Suprema Corte, cómo hay a veces hasta visceralmente algunas posiciones de los ministros.

Un día le oí decir a Laínez: “Señor presidente, se te cayó tú decreto”. Ése, no es el tono de un juzgador porque ya hay una oposición, eso es real, se está viendo. Hay una división en la Corte y eso pasa en todos los Poderes judiciales del mundo, aquí y en... iba a decir y en China, eso creo que no... pero, lo he visto en los Estados Unidos y lo he visto en Alemania y en España que están dividísimos.

Otro tema fue el de la cinematografía, por ejemplo, yo estoy a favor de que haya un apoyo económico a la cinematografía, pero decir que la Corte puede decidir que un fideicomiso tiene que permanecer cuando eso es cuestión de aplicación...

El moderador diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Su tiempo, por favor.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 65

El expositor : ... del Presupuesto. Bueno, ahí me quedo y tengo más, eh, podría estarme media hora demostrando mi posición y tratando de desvirtuar lo que yo mismo dije sobre las mayorías. Porque, en los casos políticos tiene razón para lo jurídico, en los casos académicos yo quisiera pensar que no siempre la mayoría tiene la razón. Gracias, muy amable.

El moderador diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muy bien, Eduardo, gracias. El licenciado Barrera quiero hacer el uso de la palabra.

El ponente Gustavo Barrera López: Muchas gracias, Juan Ramiro. Yo voy a hacer muy breve, con el respeto que me merece don Leonel Godoy dos precisiones: En mi discurso, en mi narrativa que haya hablado yo del pueblo, no quiere decir que yo desconozca que nada más que aquellos están en la lista nominal y que serían todos aquellos mexicanos credencializados con la edad para votar y aparte su credencial.

Es nada más una precisión, quise sinonimizar, el pueblo con el electorado, pero estamos hablando de lo mismo, estoy totalmente de acuerdo con usted.

Segunda precisión, si me permite, si de 1982 para acá ha habido más de 400 reformas a la Constitución, usted se pregunta y no les tembló la mano, pues igual no, eh, yo lo que estoy pidiendo es que a ustedes les tiemble. Muchas gracias.

El senador

: Señor moderador...

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 66

El moderador diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: En un momento más...

El senador : No, no voy a hablar de eso...
abogado... en esta reunión...

El moderador diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Desde luego que van a tener la oportunidad de hablar, desde luego que sí. Miren...

El senador : No...

El moderador diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Les decía que, bueno, la Constitución lo que dice que los diputados y los senadores resuelvan una reforma a la Constitución y luego los diputados locales.

Pero, este ejercicio es para que antes de resolver, se venga a escuchar. Por eso les queda que el que ordena la Jucopo y provocó este foro es que los diputados locales y federales puedan opinar, puedan preguntar y puedan criticar y los ponentes contestar.

Vamos a hacer una ronda más de tres legisladores y contestan los ponentes y luego hay una tercera fase que habíamos previsto con el señor director para que, no tanto la asistencia en general, pero sí algunos, los más que se puedan, como los que usted menciona puedan exponer, puedan presentar sus ideas, puedan preguntar y puedan criticar. Si nos aguanta un poco podemos conseguirlo.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 67

Miren, voy a pedir la comprensión de todos los demás diputados que habían mandado el dato de que querían hablar para que nos construyamos un poco a los tres que siguen, al diputado Xavier Azuara, al diputado Hamlet Garcia y luego el diputado Cuauhtli Badillo. Seguirían los ponentes y después a las personas que la Facultad de Derecho ha propuesto para que también hablen y expongan a nombre de escuelas, de instituciones o de organizaciones de abogados.

El Canal del Congreso nos espera hasta las 3:00 de la tarde, si le seguimos después de las 3:00 de la tarde, ya no van a estar todos ustedes en la televisión en vivo. Por favor, Xavier.

El diputado Xavier Azuara Zúñiga: A ver, son las...

El moderador diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Perdón, perdón Xavier. A ver, podrían estar de acuerdo en reducir a tres minutos, bueno, hasta tres minutos y los señores ponentes hasta cinco para contestar.

El diputado Xavier Azuara Zúñiga: Perfecto, gracias. Voy a hacer muy breve, básicamente tres comentarios al respecto de este paquete de iniciativas que presentó el presidente a la Cámara de Diputados y una pregunta.

De estas 20 iniciativas, 18 son reformas constitucionales y dos son reformas secundarias, particularmente no podemos no decir por respeto lo que podemos decir respetuosamente. Como grupo parlamentario creo que es importante también que la ciudadanía conozca

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 68

como está en análisis hacia el grupo de los partidos políticos que integran los diferentes grupos parlamentarios en este análisis, independientemente de que estos foros son precisamente para estudiarlos, para conocer a los académicos, a los ciudadanos sobre qué es lo que piensan con respecto a estas 20 iniciativas que presento el presidente y que el día de hoy nos hemos concentrado en la reforma judicial.

Sin embargo, también nos preocupa el tema de la reforma electoral, la reforma a la Guardia Nacional, que tienen a eliminar los contrapesos a través de los órganos autónomos.

El primer comentario con respecto a esta participación de los ponentes con respecto a la reforma judicial es que constitucionalmente existe en nuestro país una división de Poderes, donde cada uno tiene autonomía, creo que el Poder Judicial tiene autonomía y así lo marca la Constitución.

En segundo lugar, esta reforma al Poder Judicial, pues, prácticamente lo que busca es invadir la autonomía de este poder, porque el Poder Legislativo busca el generar un contrapeso con el Ejecutivo, el generar un contrapeso con el Poder Judicial y así mismo, el origen del Poder Judicial es que exista este contrapeso dentro de esta división de Poderes.

Cuando se habla de la transferencia con respecto de quien va a definir los diferentes jueces, ministros, pues no es una transferencia de atribuciones del Senado al voto, es un claro debilitamiento al Poder Judicial.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 69

¿Porqué? Porque el Senado ahí radica, hablamos de la soberanía, pero, pues, todos los senadores, el Poder Legislativo está representando el voto de los estados y de los diferentes distritos. En ese contexto, la transferencia de que sea el Senado el que se debilite con respecto a la designación de los jueces, pues, es muy lamentable porque conocimos el caso de Bolivia, pues, gracias a ese cambio en la ley fue que Evo duró 14 años y no 5 como lo marcaba la Constitución porque ahí los jueces fueron prácticamente con una reforma similar a la que se está planteando en nuestro país, pues fueron electos por voto de los ciudadanos.

Y ya para finalizar, pues, prácticamente compartirles que es importante el que los ciudadanos puedan conocer un poco más el contexto de qué representará este cambio en las iniciativas que ha presentado el presidente y particularmente celebro este foro porque necesitamos más parlamento abierto, necesitamos más diálogo con lo que se está definiendo en la Cámara. Muchas gracias.

El moderador diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Diputado Hamlet García Almaguer, por favor, y luego el diputado Cuauhtli Badillo.

El diputado Hamlet García Almaguer: Muchas gracias. Buenas tardes. Con el permiso del presídium y un saludo al Canal del Congreso que nos ven. Bueno, le pedí al equipo técnico si era posible proyectar un documento que me parece importante que ustedes puedan ver. Este documento fue emitido por el Consejo de la Judicatura Federal y el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se llama Acuerdo del pleno del

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 70

Consejo de la Judicatura Federal por el que se establece el plan integral de combate al nepotismo.

Este documento dice que hay cientos de familiares de jueces y de magistrados en cargos relevantes dentro del Poder Judicial federal. En mi circuito, en Jalisco, de hecho, en el gremio de litigio se le llama Poder Judicial familiar. No sé si sea el caso también en San Luis Potosí.

Este es el colmo, lo identifican, dice: La cuestión va más allá de simples potencialidades o percepción de la ciudadanía. No es que el pueblo lo diga o que los ciudadanos lo digan: es que el propio Poder Judicial federal lo está aceptando. Dice: Por ejemplo, en el vigesimoquinto circuito, ubicado en Durango, un magistrado estuvo adscrito por 30 años en dicha circunscripción territorial, durante los cuales generó la construcción de una red familiar que comprendió a 17 parientes, lo que de manera indirecta propició que una misma familia conociera del mismo asunto en distintas etapas tal como se ejemplifica en la siguiente ilustración -y ahí está el cuadro, no sé si lo puedan bajar, pues tenía a toda su red familiar este magistrado tan inocente-.

La duda, la pregunta, para el doctor Andrade es si la legitimidad de los jueces proviene de su parentesco, en primera instancia.

Y la segunda es una imagen que ustedes no van a poder ver aquí, pero que sí la van a ver a través del Canal del Congreso, y es una nota del periódico *Reforma* firmada por Abel Barajas publicada el 23 de abril del año 2022 y dice: Vendía examen evaluador de

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 71

jueces. El director de informática del Instituto de la Judicatura Federal, José Alfredo Sánchez López, entregó el examen para jueces de distrito para que fuera vendido a los postulantes. La compraventa de las preguntas y respuestas del examen para jueces de distrito, el escándalo más grave del Poder Judicial federal, implica el ofrecimiento con distintas tarifas: de 25 mil, 50 mil y hasta 186 mil pesos.

Porque luego partimos del supuesto: es que son sabios, es que son extraordinarios abogados, es que conocen todas las respuestas. Esa es una opción y la otra es que compren el examen.

De mi parte es todo. Les agradezco mucho.

El moderador diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: El diputado local Cuauhtli Badillo.

El diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno: Gracias, amigo diputado. Saludo con gusto a nuestros compañeros diputados federales que visitan San Luis Potosí: amigo Hamlet, diputado Leonel Godoy, las compañeras diputadas y a todo el auditorio, porque este tipo de ejercicios es importante atraerlo aquí a San Luis Potosí y más en estos temas que han estado en el debate público, han estado en los medios de comunicación, pero no sabía que hoy iba aterrizado técnicamente como hoy lo han estado platicando nuestros amigos que están... nos han expuesto algunos detalles de esta reforma judicial.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 72

Yo solamente quisiera hacer algún comentario que no se ha comentado en el tema de la reforma judicial. Es importante mencionar que se introducen plazos máximos en los asuntos fiscales y en los asuntos penales porque sabemos hoy en día que no ha habido o no son prácticos o no ha habido una resolución pronta de estos asuntos en los temas fiscales de seis meses, temas penales hasta un año, y creo que ya es de todos conocido... ha estado definiendo hace algunos días la Suprema Corte temas fiscales en los cuales, pues, creo que no se han apegado del todo a lo que dice la propia norma. Ese es un tema que también la ciudadanía debe de conocer, lo comentaba muy bien nuestro amigo diputado Hamlet. Creo que la ciudadanía es momento de que conozca cómo se llevan a cabo estas situaciones, cómo se nombran, cómo se eligen a magistrados, a jueces.

Y uno de los temas esenciales que creo yo que es importante mencionar es que también con esta reforma se busca que los juzgadores tengan empatía, sean más cercanos con la ciudadanía. Vimos un ejemplo hace unas semanas: un juez en el Estado de México en donde estaba juzgando un tema de violación contra una menor de edad, y lo comentaban, lástima que el licenciado Ávila ya no está hoy aquí ahorita con nosotros, él comentaba hace un momento que si no era... se iba a llegar al momento de que estuvieran robots o máquinas, algo así, comentaba porque se encargan de ahora sí que adentrarse a lo que dice la propia norma, la propia ley, pero hace falta mucha empatía, mucha cercanía, que conozcan los contextos.

La verdad fue muy lamentable conocer y creo que todos aquí conocieron de esa nota en donde, bueno, dicen los abogados: tiempo, modo, lugar, que son los ejes en los cuales se rigen. ¿Pero cómo una menor de edad va a saber o va a conocer estas situaciones? Creo

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 73

yo que ahí es donde necesitan tener mayor apertura los juzgadores porque si no entran en los temas sociales que hoy la ciudadanía por eso se ha estado trabajando en esta situación y creo yo que eso debe de conocerse, debe de hacerse del conocimiento de la ciudadanía.

Y en el tema, también el licenciado Ávila comentaba que ¿cómo van a ir los jueces, magistrados, hacer campaña? Oigan, cuál es su... hay que mencionar también que no va a ver porque mencionaba la delincuencia organizada, dice la reforma de que no va a haber financiamiento, ni público, ni privado. Eso es algo que tenemos que dejar muy claro.

¿Y cuáles son las propuestas que deben de conocerse? Lo platicó a uno de los de nuestros compañeros en el propio Senado de la República, van y presentan su currículum, quien tenga mayor experiencia, quien tenga mayor trabajo enfocado al tema de impartir justicia, pues yo creo que es importantísimo que se debe llevar a cabo.

Y también pues otro tema que también hay que comentarlo, pues es que ya lo comentaron aquí varios compañeros, pues se han extra facultado en sus atribuciones.

El presidente diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Compañero.

El diputado Cuauhtlí Fernando Badillo Moreno: La Cámara de Diputados, yo tuve el gran honor de ser diputado federal...

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 74

El moderador diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Le agradecemos, ajuste el tiempo.

El diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno: ...ha sí ya voy a acabar. Tuve el honor de ser diputado federal, legislamos la Ley de Austeridad y lo que marca la propia Constitución contra ello, han estado trabajando o han estado litigando ellos mismos.

Entonces, yo creo que esos temas, la ciudadana los tiene que conocer y van enfocados a tener una mayor transparencia, a tener una, ahora sí qué mejor expresión de justicia y en ese sentido pues yo creo que es importante, por eso felicito al diputado Juan Ramiro Robledo y amigo que traiga estos foros a San Luis Potosí a que la ciudadanía pueda participar y que nosotros los legisladores conozcamos un poco más a fondo en qué sentido van...

El moderador diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muchas gracias, Fernando Badillo.

El diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno: Muchas gracias.

El moderador diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Pregunto a nuestros ponentes si quieren hacer uso de la palabra. Eduardo Andrade, por favor.

El ponente Eduardo Andrade Sánchez: Respecto a lo que decía el diputado Hamlet, coincidimos plenamente en que no puede ser la legitimidad de los juzgadores del

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 75

parentesco y ya sabemos que es un problema serio reconocido por el propio Poder Judicial. Su legitimidad deriva de una representatividad democrática que puede ser de primer grado, de segundo grado. Actualmente es de segundo grado, porque son los dos poderes constituidos los que designan a los ministros, pero puede ser de primer grado.

Yo no sé, en Bolivia lo que haya pasado o a lo mejor ha tenido un efecto negativo, pero en Japón el referéndum popular, hasta donde sé, no ha afectado el sistema constitucional.

Ahora, el ejemplo más delicado de cómo se excede el Poder Judicial, es el que un pleno de circuito de la zona Centro-Norte, decretó la inaplicación del artículo 19 constitucional en materia de Prisión Preventiva, en contra de lo que ya la Corte misma había analizado hasta un ministro Pérez Dayán dijo: ¿quién soy yo para arrancar hojas a la Constitución? Porque la Suprema Corte no puede, ni con el pretexto de la convencionalidad, modificar la Constitución o dejar de aplicarla, mucho menos un pleno de circuito y llegamos a la aberración de que en la mitad del país opera y está vigente el artículo 19 y en la otra mitad no, ese es un caos constitucional, derivado de decisiones del propio Poder Judicial.

De manera que no podemos desconocer la supremacía de la Constitución, de ningún modo puede estar sujeta a la convencionalidad y hay tres ejemplos en la propia Constitución.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 76

Uno, es el artículo 133, que dice: que los Tratados deberán estar de acuerdo con la Constitución. Otro, es el 105, que señala la posibilidad de que un tratado sea declarado inconstitucional, si un tratado puede ser declarado inconstitucionalidad, evidentemente es inferior a la Constitución. Y, tenemos por supuesto, la situación de que en la medida en que transfiriéramos o quisiéramos transferir esa decisión al exterior, le estaríamos pasando la soberanía nacional a los jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que además no tiene facultades para ordenarle a nadie cambiar la Constitución, no las tiene. Revisen ustedes la Convención Americana de Derechos Humanos, el deber de cada país es, por ejemplo, señalar cuáles son las causas en que se pueda privar a alguien de la libertad, y esas están señaladas en nuestra Constitución y en las leyes. México cumple plenamente con eso.

¿De dónde ha salido esta idea de pretender dictarle a los países su Constitución? De una jurisprudencia reiterada, expansiva y excesiva de la Corte Interamericana. Hasta ahí.

El moderador Germán Pedroza Gaitán: Precisamente como lo señaló el diputado Juan Ramiro, por el Canal del Congreso hemos oído que el principal enemigo es el tiempo, entonces, tratamos de ser breves, le damos la palabra a...

La ponente María Angelina Acosta Villegas: Gracias. Sí, yo solamente dos comentarios.

Con relación a la intervención del diputado Hamlet, coincido con este ejercicio de rendición de cuentas del Consejo de la Judicatura para evidenciar estos casos de

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 77

nepotismo, creo que en todos los Estados ha sido lo mismo, pero no veo, o sea, y esa es la... desde luego, que la reforma en la parte del Consejo de la Judicatura tiene puntos muy salvables, nadie nos hemos centrado en ello. Y, sobre todo, bueno, esta parte de la Presidencia del Consejo de la Judicatura con la Presidencia de la Corte, pero bueno, desde la creación del Consejo de la Judicatura no son los jueces y magistrados quienes designan al personal de su adscripción.

Por eso, mi comentario va hacia qué reforma de la parte de la reforma judicial ponemos en evidencia este este ejercicio, que yo lo veo como el ejercicio de rendición de cuentas, no es fácil reconocer una red de nepotismo que, en el poder público, según se escucha de repente, puede darse.

Entonces, mi comentario es nada más ¿hacia cuál reforma enfocarnos en esta parte de administración y disciplina?

Y bueno, el licenciado Cuauhtli Badillo, pues nada más lo que le quiero comentar es, de este caso penal, pues fue el legislativo el que en la reforma constitucional de 2008 estableció, desde la Constitución, el estándar de presunción de inocencia y el estándar de prueba para condenar por un delito, en el caso concreto. Estamos hablando de una reforma constitucional que cambió el paradigma del sistema y que por la falta de entendimiento de los medios de comunicación de lo que es el estándar de prueba de la presunción de inocencia fijada por el propio legislador, es por lo que se suscita a veces, la desinformación. Viene de una propia reforma constitucional del Poder Legislativo. Gracias.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 78

El moderador Germán Pedroza Gaitán: Bien. Como está establecido, yo le suplico su comprensión, cuando se publicó lo del foro había un código QR donde se establecía la metodología y por eso nos estamos apegando a ella.

Ahora corresponde a quienes se inscribieron, le pido por la universidad al maestro Fernando Robledo, su intervención, hasta tres minutos.

El ponente Fernando Robledo Blanco Muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Muchas gracias, maestro. Creo que ya los agarré cansados; eso puede ser bueno. A mí me dijeron que esto era un ejercicio académico; sé que es prácticamente imposible por las personas que están involucradas, pero en mi caso particular me voy a constreñir a la parte académica independientemente de que el observador también postula y también sufre en el Poder Judicial como todos.

Siguiendo el ejemplo del maestro Gustavo Barrera, traigo mi apunte, a fin de tratar de respetar los tiempos. Como bien lo afirmó en su momento el constitucionalista británico Thomas Babington Macaulay en su *History of England from the accession of James the second* –y que sigue vigente el postulado-: -En toda mente honesta y pensante hay una convicción, fortalecida diariamente por la experiencia que toda búsqueda de mejora efectiva que se requiera en la Constitución puede ser encontrada en la propia Constitución.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 79

Imperativa pertinente es para nuestro país, juzgadores que decidan y resuelvan controversia de toda índole, desde las de afectación personalísima en temas administrativos, fiscales, contractuales, penales, por supuesto, hasta las que afectan por su impacto a la propia sociedad en temas de gobernabilidad y desarrollo económico y que surgen con deseable imparcialidad subjetiva que conlleve la inequívoca apariencia de independencia objetiva.

A bien decir del jurista y académico español Andrés Ollero -magistrado del Tribunal Constitucional de España, llegando a ocupar el puesto de portavoz de Educación y Justicia, que ya señalaba en su trabajo la tensión entre política y derecho en la teoría jurídica-: -Es el Poder Judicial el que tiene la responsabilidad de otorgar certidumbre a cada ciudadano, de imparcialidad, capacidad, condición ética, aun yendo en contra de intereses ajenos a principios rectores del derecho, que traspasan latitudes jurisdiccionales y raíces normativas, ya sea de la familia romanista o del common law, intereses que por su estatus de tiempo y espacio conllevan ejercicio de influencia político-económica-.

De acuerdo con un destacado constitucionalista de esta casa de estudios, el doctor Isidro, no me dejará mentir, en sus *Presupuestos deontológicos del juzgador para una desmitificación de la justicia*, cuando refiere a la exposición de motivos de la magistrada Juana María Meza, presentada ante el Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional en la Universidad del Externado en Bogotá, la importancia capital de la condición moral que deben poseer todos los jueces en los estados constitucionales.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 80

Destacamos la oportuna participación de María Meza como funcionaria judicial en activo por su preocupación por la necesidad de materializar y exigir como prenda insustituible para el ejercicio jurisdiccional de los jueces su posición ética y su formación valorativa.

Esa posición ética y formación valorativa se garantiza desde la independencia y autonomía. En pocas palabras, libre de toda influencia, para bien o para mal. Por supuesto que como ciudadanos y como universitarios nos asiste el derecho de exigir, sin caer en mecanismos comprensibles, pero no justificados de comparación con estados ajenos a las circunstancias históricas y socioeconómicas del Estado mexicano, léase Bolivia, léase Japón.

A quienes se les encomiende semejante labor y responsabilidad, la del juzgar, les impone una condición *sine qua non* la del deber ser de cumplir con el fin último de derecho: la justicia. *-Iustitia est constans et perpetua voluntas ius suum cuique tribuendi* (La justicia es la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno su propio derecho)-, Ulpiano.

Sin lugar a dudas, tal encomienda requiere no solo la técnica jurídica y conocimiento pleno del derecho, sino también una formación ética y trayectoria intachable ante propios y extraños. Mayor privilegio de cuidado por los otros es difícil encontrarlo, pero con el privilegio viene la responsabilidad, por supuesto, de vigilar el respeto y protección a la vida, la libertad y los bienes.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 81

Ya bien lo acuñaba Tomás de Aquino en su reflexión profunda del deber ser, al señalar que la ley es la prescripción de la razón ordenada al bien común, dada por aquel que tiene a su cargo el cuidado de la comunidad. Ciertamente es que los tribunales judiciales encargados de la administración de justicia del fuero común y federales llevan procesos lentos, caros y que están muy lejos de ser garantes del principio de justicia pronta y expedita.

Sin embargo, al atribuir a los órganos jurisdiccionales toda la responsabilidad es caer en miopía jurídica. Si bien es cierto hay en muchos casos negligencia y tortuguismo en la atención por los andamiajes burocráticos, también es cierto que la carencia de recursos humanos y económicos son una causal que contribuye.

Es de evaluarse y poner a consideración la independencia económica del Poder Judicial en la propia Constitución, por supuesto a la par del otorgamiento de facultades de auditoría y sanción a órgano independiente, que garantice el debido destino de los recursos.

El debate se enfoca en las decisiones tomadas en las entrañas del Poder Judicial y que en su esfera de afectación alcanzan al Legislativo y al Ejecutivo. Y si, como lo señalaba Ulpiano, la actividad del Poder Judicial es un acto de voluntad o un acto racional de conocimiento y es especial, es acaso de carácter político o no la toma de decisiones.

Atendiendo a los principios rectores de la ciencia política y al diseño institucional del presidencialismo como forma de gobierno que vivimos, los Poderes Ejecutivo y

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 82

Legislativo basan su autoridad en su carácter representativo popular. No así la del Poder Judicial cuya autoridad y razón de ser es la representación de la ley, siendo fundamental su distancia del mundo político-electoral que lleve a la politización de la justicia.

Es incongruente proponer un Poder Judicial pasado por la elección mediante representación popular sin influencia partidista. Es una obviedad la incompatibilidad entre el partidismo y la imparcialidad que la actividad del juzgado requiere. El pretender involucrar al juez en mecanismos vinculados a la presunta mal llamada democratización del Poder Judicial implica violentar la necesaria apoliticidad del juzgado.

Como ya lo postulaba Montesquieu –permítame-, en su tratado *El espíritu de las leyes*, al afirmar que, si los tribunales no deben ser fijos, si deben serlo las sentencias, hasta el punto de deber de corresponder siempre al texto expreso de la ley. Es decir, liberar al juzgador de cadenas ideológicas partidistas.

A mayor abundamiento podemos inclusive tomar textos respecto de la aplicación literal de la ley y la tarea judicial sería puramente técnica gracias a un esmerado manejo de la lógica que permitiría prescindir de cualquier consideración teleológica o no digamos de toda tentación ideológica. Es esa tentación ideológica la que constituye el mayor riesgo para el deber ser del juzgador. Aunque en México las filiaciones partidistas no necesariamente se vinculan a las posiciones ideológicas, sino al momento político oportuno.

El argumento que plantea -ya voy a terminar- la exposición de motivos a la reforma pretendida, respecto de estimar que suponer que el trabajo legislativo es inconstitucional

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 83

a través del otorgamiento de una suspensión con efectos generales, representa una grave intromisión a las facultades constitucionales del Congreso de la Unión y una clara vulneración al principio de división de poderes.

Implica entonces dejar en estado indefensión al gobernado, cualquiera sea su corriente ideológica y quehacer cotidiano, amén del posible daño y perjuicio que le ocasionaría a la norma. En lo que respecta a la propuesta de instaurar un tribunal de disciplina judicial, su ambigüedad en el actuar del mismo y posible vulneración a los derechos de los afectados, lo plantea como una herramienta efectivamente de disciplina pero sin contrapesos y con ejercicio discrecional del propuesto Tribunal de Disciplina Judicial, prevalece la incertidumbre ideológica al trasladar a la Cámara de Diputados los procedimientos contra los miembros de ese tribunal propuesto, Cámara la cual se pretende instituir como juzgador.

Lo anterior sin tomar en consideración que la reforma propuesta no prevé el impacto económico por posible violación. Ya lo comentaban por aquí...

El moderador Germán Pedroza Gaitán: Favor de concluir.

El ponente Fernando Robledo Blanco: ...de derechos laborales adquiridos. Los señores políticos tuvieron cinco, 10, 15 minutos, creo que un académico puede tomar algo de tiempo.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 84

Sin tomar en consideración, que la reforma propuesta no prevé el impacto económico por posible violación de derechos laborales adquiridos. De aquellos y aquellas en funciones al momento de entrada en vigor de la misma.

Una crítica particular a la reforma al artículo 97 de los requisitos para ser magistrada, magistrado, se observa al no incluir en aras de la apoliticidad del juzgador el no pertenecer ni haber pertenecido a ningún partido, ni grupo político, ni sindicatos. Volvemos al postulado de la deseable imparcialidad subjetiva a de verse acompañada de una inequívoca apariencia de independencia objetiva.

Concluyó. Coincidiendo con el constitucionalista Andrés Ollero, en que el derecho se ve condenado a verse convertido en un mero instrumento, no de la moral, como seráficamente se pretende, sino del poder político. Muchas gracias.

El moderador Germán Pedroza Gaitán: Gracias, maestro Robledo. Le pido por favor, a continuación, por la universidad, al maestro Jorge Chessal Palau.

El ponente Jorge Chessal Palau: Muchas gracias, muy buenas tardes. Si esto fuera un tema de democracia numérica, irían ganando los votos en contra de la reforma.

Así que no me voy a referir al contenido específico de la reforma, me voy a referir a dos o tres puntos que me parece importante señalar y dejar constancia de ellos.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 85

Señor diputado Leonel Godoy, usted dijo algo que es muy cierto, no les temblaba la mano para reformar la Constitución, a los de antes. El licenciado Barrera sugiere que, si les tiemble y yo me además agregaría y, además, no lo hagan muy rápido, porque me parece que en este caso y eso es lo que yo quiero dejar sentado, con lo que usted dijo, con lo que dijo don Eduardo, con lo que dijo el senador Elí Cervantes, me parece que lo que está a debate, no es una cuestión instrumental, me parece que está a debate el Estado mexicano.

Eso es lo que está subyacente en este caso, porque el doctor Andrade y usted, hicieron referencia a la preeminencia constitucional por encima de los tratados internacionales y esa es una visión, pero hay otra visión.

Lo que dice la Convención del Derecho de los Tratados, la Convención de Viena, que dice: que ninguna norma de derecho interno puede estar por encima de los tratados firmados por México. Y si se firman esos tratados, es un ejercicio de soberanía y tendríamos que entrar a lo que es el debate de cómo la soberanía se ejerce a través de un cuerpo constitucional o sí se ejerce cediéndola, incluso en un tratado internacional.

No es algo que vayamos a decidir aquí, pero esa es uno de los temas que está subyacente justamente en este tema de la convencionalidad o no por parte del Poder Judicial de la federación. Por eso creo que no hay que tomarle tanta prisa al tema, porque me parece que lo que se está discutiendo es un tema de fondo del Estado mexicano. Se comentó por parte del senador Elí Cervantes y lo mencionó también la maestra Turrent, el tema de la percepción.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 86

Y de lo que no nos hemos dicho nada el día de hoy es que el Poder Judicial de la federación resuelve una justicia extraordinaria como regla general, no es la justicia ordinaria, la justicia ordinaria es la justicia de los Estados como regla general. Y sobre esa noticia se me dio tocó por la maestra Turrent, pero estamos muy preocupados discutiendo una justicia extraordinaria cuando, como bien lo dijo y me parece muy rescatable lo que dijo el señor senador, la percepción de injusticia que existe en el pueblo tiene que ver más con esa justicia de todos los días que dan los tribunales locales y no los tribunales federales.

Y esa parte que también va a incidir la reforma, no la hemos mencionado el día de hoy, no se ha hablado el día de hoy de cómo también esta reforma va a reflejar en los poderes judiciales locales y me parece que ahí tendríamos que estar poniendo especial atención, más que la discusión de las percepciones que tenemos de si en el Poder Judicial federal son buenos, malos y regulares, ricos o pobres. Ahí es en donde me parece que está el gran secreto.

Me parece que la reforma que tenemos enfrente es un tema evidentemente de percepciones por eso, yo empecé diciendo que si percibíamos cómo estaba la votación en este momento iba ganando el no, a la reforma constitucional por cómo se están presentando las cosas.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 87

Lo cierto es, y lo digo con todo respeto, es que no he escuchado argumentos a favor de las reformas, he escuchado percepciones. Y en ese sentido, si son discusiones de percepciones, pues entonces vamos a tener dos bandos irreconciliables.

A mí me parece que la discusión tiene que ser una discusión más profunda, tiene que ser una discusión más de fondo y me parece y con todo respeto lo digo, que está perdiendo tanto el tiempo debatiendo la justicia extraordinaria y lo que percibimos sobre jueces, magistrados, etcétera, cuando tendríamos otros temas más importantes, a mi parecer, que estar debatiendo en relación a la reforma de la justicia, como es la preocupación de la maestra Turrent, que manifestó su molestia porque haya jóvenes privados de la libertad en prisión preventiva por robar seis Coca Colas.

Si revisan la propuesta del artículo 19 constitucional, con menos va a haber más gente empeñada en prisión preventiva, porque la reforma abre el catálogo de casos de prisión preventiva. Y me parece que esa parte tendría que preocuparnos más.

En resumen, como hemos estado hablando de percepciones, yo no me voy a pronunciar a favor ni en contra de la reforma, simplemente yo quería dejar sentado que a mí lo que me parece es que el debate es mucho más profundo y que con esa seriedad se debe de tomar por el Poder Legislativo. Muchas gracias.

El moderador Germán Pedroza Gaitán: Gracias, maestro. Por la Universidad, por la Facultad de Derecho, por los derechos humanos y la defensoría de los derechos universitarios, le pido a la doctora Urenda Queletzá Navarro, sirva ser uso de la palabra.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 88

La ponente Urenda Queletzú Navarro Sánchez: Muchas gracias, gracias por la invitación sorpresiva, pero muchas gracias.

Me parece importante, justo, retomar algo de lo que se mencionó hace un momento, que hay un falso debate y que yo recuperaría lo que dice el maestro Chessal, en profundizar lo que sí tendríamos que debatir.

Y que tienen que ver justamente con el tema de las facultades soberanas y las facultades discrecionales del legislativo, porque precisamente lo que advertimos que ocurre con el Poder Judicial es esto que se denomina como la... y que ha sido un tema controvertido y debatido a nivel Latinoamérica y en muchos países, respecto al uso político que los jueces hacen para resolver asuntos de carácter político incluso, invadiendo esa esfera de competencia soberana que el legislativo tiene.

Entonces, cuando hablamos, por ejemplo, de facultades regladas, la Corte ya ha especificado cuándo puede entrar, cuándo no puede entrar, pero ha invadido, en muchos de los casos, el tema de la facultad soberana, que son justamente todos los ejemplos que estuvo diciendo el doctor Eduardo.

Me parece que son importantes y yo retomaría también ejemplos de lo que mencionó el diputado Godoy. Particularmente cuando ha habido resoluciones con carácter *erga omnis*, han tenido que ver con intereses de carácter económico y político.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 89

Pero así, por ejemplo, de agendas ciudadanas, agendas políticas que vienen desde abajo y que tendrían que ser atendidas justo con esos efectos, como la agenda de derechos de las mujeres, en el caso concreto que mencionó sobre el *lobby* del aborto, es muy claro, los ministros van y hacen *lobby* a las Cámaras de Diputados y Senadores respecto a la despenalización en la que no ha habido una declaratoria *erga omnes* sobre ese tema. Y entonces al día de hoy hay ciudadanas de primera y ciudadanas de segunda en México, derivado justamente de la actuación de la Corte. Ese sería uno de los primeros puntos que quisiera mencionar.

El segundo que me parece muy importante tiene que ver justo con la convencionalidad y creo que se pierde la vista justamente del efecto que ha tenido la convencionalidad en el Estado mexicano el dotar de contenido el paradigma de derechos humanos en el Estado nacional mexicano. Es decir, no ha tenido otros efectos más que precisamente fundar o garantizar fundamentos políticos o fundamentos en términos de reconocimiento de la progresividad de esos derechos. Por eso está el debate justamente de la prisión preventiva oficiosa, que el debate es ese, el de si se trata de un tema de derechos humanos.

Pero coincido -y ahí abro una tercera discusión también muy importante que se obvia en este debate- en que, insistimos, no es el tema de la democratización o no, que hay antecedentes históricos y que hay antecedentes contemporáneos; es el tema de la esfera competencial y de la evolución de la teoría de los poderes que hoy en día tendría que ser justamente debatido.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 90

Y en ese sentido justamente refería hace un momento que este tercer tema de debate ya lo planteaba hace un momento también el doctor Eduardo Andrade y que tiene que ver con reconocer que el derecho no es un instrumento neutro, que no es un instrumento que podamos pensarlo como apolítico, sino todo lo contrario. Lo que se ha convertido el derecho es un instrumento históricamente político, lo que se ha hecho es más bien despolitizar a la ciudadanía sobre el uso del derecho y entender precisamente -que ese es el debate que insertaba el doctor Andrade- en qué estamos parados respecto al poder constituyente y al poder constituido.

El problema de haber generado poder constituido es que no reconocemos que la facultad soberana la tiene el constituyente. Y ese es el gran paradigma que se inserta en estas reformas, no sólo en la judicial, sino precisamente en este paquete. Por ejemplo, que nadie habló del tema de los derechos sociales de las y los trabajadores. O nadie puso sobre la mesa la facultad que tuvo en algún momento el Ejecutivo de disolver una compañía eléctrica como Luz y Fuerza del Centro sin pensar en los transitorios de los trabajadores.

Aquí estamos pensando en los transitorios de los empleados del Poder Judicial y de los ministros. Hubo miles de familias que se quedaron sin empleo, familias de obreros cuando se extinguió Luz y Fuerza del Centro y nadie dijo que en ese decreto hubo transitorios o no para garantizar el sustento a los miles de trabajadores que tenían más de 30 años laborando en esa compañía del Estado. Y se trata justamente de poner en la

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 91

mesa el debate teórico de qué es de orden público y qué es de interés político particular. Muchas gracias.

El moderador Germán Pedroza Gaitán: En esta etapa, enseguida, conforme a la metodología, y una vez que el maestro Carmona pidió hacer uso de la palabra, se la concedemos, regresaremos para que los ponentes, si quieren hacer una contrarréplica, lo puedan hacer. No obstante, tenemos en cuenta que a las tres de la tarde termina la transmisión del Canal del Congreso, aquí seguiremos y los diputados que gusten podrán hacer uso de la palabra. Adelante, maestro Carmona Cruz.

El ponente Jorge Carmona Cruz: Gracias, señor director. Muchas gracias. Buenas tardes a todas, buenas tardes a todos. Voy a seguir el mal ejemplo de Gustavo Barrera. Bueno, siempre es un buen ejemplo; ocasionalmente es un mal ejemplo. En esta ocasión fue un mal ejemplo.

Voy a ser el mal ejemplo de Gustavo y voy a -cuestiones verdaderamente conclusivas, dijiste Gus- cuestiones conclusivas. Uno. Ahí le falta, Diálogo Nacional por la Justicia Social. Y yo le aumentaría otra palabra más: Diálogo Nacional por la Justicia Social Cotidiana. Yo creo que ahí estaríamos viendo el tema.

Justicia social, dijo el gran Sergio García Ramírez: -No le pidan a la justicia penal lo que no les ha podido dar y garantizar la justicia social-. Frase que debería estar en el Congreso de la Unión. -No le pidan a la justicia penal lo que no les ha podido dar y

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 92

garantizar la justicia social-. Señor diputado, por favor, haga esa propuesta, ¿verdad? Potosino, distinguidísimo en el Congreso. Punto número uno.

Punto número dos -siguiendo la metodología barreriana, siguiendo la metodología de Gus-, hay muchas voces, muchísimas voces. Dijo una vez alguien en Coparmex para variar: -En este país no tenemos problemas de que falten voces, en este país tenemos el problema de que faltan oídos-. En este país faltan oídos.

Se hizo todo un ejercicio de justicia cotidiana para que el ciudadano, el de todos los días, vea en su casa que no hay agua potable. Eso no es justicia social. Que va a una escuela que no tiene techos, que no tiene baños, que no tiene profesores, que no llegan los maestros a clase. Justicia social. Que llega un ciudadano o no sabe si llega a su casa, si sale de su casa a las seis o cinco de la mañana y no sabrá si regresa vivo a su casa a las siete u ocho de la tarde. Garantía de seguridad pública, ¿eso no es justicia social?

Entonces yo también estoy muy convencido de lo que dijo la maestra hace un momento y lo que dijo Jorge Chessal hace un momento. En otras palabras, lo reitero y lo confieso, que lo hago propio, aunque no son ideas mías. Es verdad, se ha olvidado el tema de la justicia cotidiana, la de todos los días, la de nosotros que vamos a los tribunales.

Y resulta que de todo un esquema de una nueva reforma a la Ley Federal del Trabajo que permite la posibilidad de tener, no, la garantía de tener jueces de lo laboral, en San Luis Potosí hay cuatro o cinco jueces de lo laboral. En el ámbito federal hay cuatro

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 93

jueces de lo laboral, o sea, justicia social. Pues no, ¿verdad? Justicia del Poder Judicial, tampoco, ¿verdad?

Otra función conclusiva para el señor diputado, no recuerdo su nombre, pero Genaro, no Genaro, no, Felipe Borrego hizo ese ejercicio, Felipe Borrego hizo todo un ejercicio desde el Poder Judicial para determinar toda la red de parentescos que estaban tendidos en el Poder Judicial federal.

Y hay un libro muy interesante, cuyo autor no recuerdo, pero que está en la Gandhi, que se llama precisamente *La Mafia Judicial*, es parte del trabajo que hizo Felipe ya hecho libro. Ahí está con otro punto conclusivo. Gracias, Gustavo por tus consejos. Gracias, señor director, muchas gracias.

El moderador Germán Pedroza Gaitán: Gracias. Si alguno de los ponentes, doctor Andrade.

El ponente Eduardo Andrade Sánchez: Perdón, pero creo que para emparejar un poquito el marcador. Primero debo decir que no comparto la idea de que estemos solo debatiendo percepciones, yo creo haber aportado argumentos muy precisos sobre los diferentes casos donde el Poder Judicial ha invadido el terreno de las políticas públicas.

Además, presentados bien los argumentos constitucionales de por qué no puede la Corte pasar por encima de la Constitución o pretender dejar de aplicar un artículo. Y agregó estos argumentos.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 94

La Convención de Viena dice que un Estado no puede alegar el derecho interno para dejar de cumplir el tratado, no dice que no puede poner en su derecho interno alguna cuestión distinta de los tratados.

Y también puede hacerlo y no puede estar la convencionalidad por arriba de la Constitución, porque existe la posibilidad de denunciar los tratados. De manera que ahí hay una soberanía que estaría en ejercicio para denunciar un tratado y dejar de estar en el tratado, mientras está el país comprometido a cumplir, pero a cumplir cada acto donde pueda haber una violación.

En el caso de la Corte Interamericana de Derecho Humanos, México nunca ha legado el derecho interno para dejar de cumplir el tratado, ha cumplido los tratados, ha cumplido las sanciones que ha impuesto concretamente para violaciones de derechos humanos la Corte, pero no tienen la Corte de la facultad, la Corte Interamericana, para obligarnos a cambiar la Constitución, ese no es un compromiso que haya firmado México.

Y los tratados también dicen la Convención de Viena, deben interpretarse de buena fe y la verdad es que no ha habido buena fe en muchas de las decisiones de la Corte Interamericana que ha decidido de oficio meterse a revisar la legislación mexicana.

En este último caso de Tzompaxtle Tecpile contra México, el asunto era una violación concreta de derechos humanos, no era la cuestión de la prisión preventiva oficiosa y menos ahí en ese caso, una aplicación de las normas que analizó, siendo posteriores las

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 95

normas a los casos que estaba tratando. De modo que estos son argumentos y hay uno de tipo politológico.

Vamos a suponer, sin conceder que hubiera esa obligación de cambiar la Constitución ¿Quién va a obligar a los legisladores a votar en cierto sentido? ¿Cómo se pone en práctica la decisión de obligar a un país a que renuncie a su soberanía? No hay modo, eso está fuera del alcance de cualquier Corte. Bien, gracias.

El moderador Germán Pedroza Gaitán: Continuamos con el procedimiento que llevamos., señor diputado.

El moderador diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: A ver. Según como ande de cansada la audiencia, pero podemos recibir otra serie de participaciones y de respuestas ¿alcanzamos? ¿Alcanzamos? Estoy consultando a la asamblea.

¿Qué se inscriban tres personas más? Isidro de los Santos ¿Quién más? ¿Perdón? Martín Salas Mexicano y Víctor Esparza. Usted es la diputada Bernarda ¿quiere también? Cuatro.

Muy bien, me repiten su nombre. Es Isidro de los Santos, Martín Salas Mexicano, Víctor Esparza y, la diputada Bernarda. Su apellido.

La diputada Bernarda Reyes: (Habla fuera de micrófono). Reyes.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 96

El moderador diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Reyes. Bernarda Reyes. Miren, ya tenemos la mitad de las butacas, menos de la mitad ocupadas. Adelante, por favor, Isidro de los Santos. Hasta tres minutos ¿nos concretamos a tres minutos? Por favor, por favor.

Miren la Cámara de Diputados, no es exactamente como dijo Fernando, porque allá el presidente de la Cámara tiene facultad de cortar el micrófono y se acabó la discusión, pero aquí ha habido mucha laxitud. Adelante.

El ponente Isidro de los Santos Olivo: Muchas gracias. Bien, después de escuchar tan autorizadas voces, yo quisiera dar mi punto de vista.

Iniciaría diciendo que, esa frase que afirmó mi amigo, el maestro doctor Eduardo, de que todo en la Constitución puede ser tocado, a mí me parece que no. Es decir, esto es un debate, que desde antiguo se ha planteado Aristóteles. Aristóteles distinguía entre... y...

Los... eran los decretos de los cuales podía modificar la convivencia política de los atenienses. El..., se refiere a cláusulas de intangibilidad que permiten el sostenimiento de la estructura política de la... Es decir, del espacio de lo público.

El propio Oliver Cromwell dijo: que había que darse una regla general, que diera estabilidad política a las cambiantes decisiones del parlamento inglés. ¿Cómo se controla la... que por su propia naturaleza es incontrolable? Y entonces aquí hay que hablar de principios del Estado constitucional.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 97

Primer principio, político democrático, al pueblo le corresponde el inexorable derecho de establecer su ponencia política.

Segundo principio, que nace precisamente del liberalismo político con dos vértices. Reconocimiento y garantía de los derechos humanos, que tanto se ha dicho aquí. Y el principio orgánico liberal de la separación de poderes.

Y el tercer principio. Una vez que se establece la Constitución, todos los actores políticos en la dialéctica social, gobernantes y gobernados, están sujetas a la Constitución. Y hablamos entonces del principio de supremacía constitucional.

A mí me parece que hay dos ejercicios teóricos que aquí no quedan claros, el poder revisor, el poder de reforma constitucional y el poder constituyente que no tiene límites y que, mediante la técnica de la representación política, el pueblo establece un congreso, una asamblea, un poder para hacer una misión, la Constitución. Cuando ésta se hace, desaparece del escenario político y se pasa a integrar los poderes del Estado, dichos por el pueblo a través de la Constitución.

El pueblo mantiene su soberanía a través de la Constitución, que es obra suya, suena lógico. Nadie ni nada puede estar por encima de la Constitución.

El poder revisor de la Constitución es un poder limitado, tiene que revisarse desde la Constitución. La suma, en el caso mexicano de acuerdo al 135, de los órganos

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 98

encargados de alterar o modificar la Constitución del Estado Mexicano: Congreso de la Unión, dos terceras partes de los diputados presentes y la mayoría de las legislaturas de los estados, ahora dice la del estado de la Ciudad de México, pueden modificarlo. Son poderes constituidos, instituidos y por consiguiente no son constituyentes.

Termino. Cuando la Constitución deja de ser soberana y su lugar lo ocupa el pueblo, entonces hay que preocuparse, porque emergen los demagogos. Es cuanto, muchas gracias.

El moderador Germán Pedroza Gaitán: Está con nosotros el presidente de la Asociación de Abogados de San Luis Potosí, Marco Polo Méndez. Tres minutos, por favor.

El ponente Marco Polo Méndez: Gracias, buenas tardes. Agradeciendo la invitación y celebrando este ejercicio, que creo que va a ser bastante edificante para la reforma o su discusión, por lo menos.

Bien, la postura que voy a asumir va en el sentido siguiente. A nivel mundial, el informe 2023 que rinde o el estudio global de Estado de derecho ha determinado que el Estado de derecho ha decaído a nivel mundial por tres factores principales.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 99

El primero es la extralimitación del Poder Ejecutivo, es decir, el autoritarismo del Poder Ejecutivo. El segundo es por la ineficacia de los poderes judiciales y el tercero es por la violación constante a los derechos humanos y fundamentales.

Y esos tres aspectos se están discutiendo hoy porque tienen que ver con la reforma. En el primer aspecto yo sí considero que actualmente vivimos y vemos poderes ejecutivos que se están extralimitando, que son autoritarios, y eso conlleva a una violación constante de derechos humanos.

Vemos un Poder Ejecutivo proclive a la militarización. Nuestra postura es que la Guardia Nacional tiene que ser una policía de corte civil, de corte ciudadano. No coincidimos con la militarización porque eso ha provocado esas constantes violaciones a derechos humanos, constantes y permanentes. Necesitamos una policía de corte civil que se encargue de la seguridad ciudadana. Y que los militares se encarguen de los aspectos que les corresponden de forma estricta.

En cuanto a la reforma judicial, conforme está el proyecto enviado y de lo que aquí se ha discutido muy ampliamente, creo que lo que se requiere es fortalecer a los poderes judiciales. Si coincidimos con el hecho de que tiene que haber fortalecimiento en la disciplina judicial. Por supuesto que hay corrupción, por supuesto que hay ineficacia, tiene que atenderse.

Sin embargo, creo que el camino para fortalecer al Poder Judicial no es la elección de jueces o magistrados. Creo que los controles para acceder a un cargo al Poder Judicial

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 100

local y federal están perfectamente establecidos. Hay datos, como los que nos aquí expuso el senador, de corrupción, claro, pero por eso tienen que reforzarse los sistemas de vigilancia y disciplina judicial. Los consejos de las judicaturas, sí vemos positivo que pueda haber un órgano externo que vigile y sancione a los jueces que hagan mal su trabajo, que sean ignorantes en su trabajo o que francamente cometan violaciones a la ley o a los intereses ciudadanos a través de los procedimientos judiciales.

Pero creemos que esta intromisión o esta politización del Poder Judicial a través de la reforma que están planteando es francamente un intento del Ejecutivo de debilitar al Poder Judicial y creo que lo que deben más intentar es litigar los asuntos. El Poder Judicial no actúa de oficio en contra de nadie.

El moderador Germán Pedroza Gaitán: Su tiempo, por favor.

El ponente Marco Polo Méndez: Gracias. El Poder Judicial actúa a petición de partes, entonces hay que acostumbrarse a litigar en los poderes judiciales, en los tribunales. Y bueno, ya que los abogados de cualquiera de las dos partes, del Ejecutivo o de quien está demandando el amparo, pues bueno, se peleen en ese ring que les corresponde, pero no al debilitamiento de los poderes judiciales. Muchas gracias.

El moderador Germán Pedroza Gaitán: Por favor, Martín Salas. Tres minutos, gracias.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 101

El ponente Martín Salas: ¿Qué dice, don Miguel? Presídium, muchas gracias por haberme dado esta oportunidad. Mi sentido es muy concreto, es muy sencillo, muy práctico. Ya el maestro Chessal hizo énfasis, la maestra Angelina también hizo énfasis. Creo que la justicia ordinaria está más debilitada que la justicia federal.

Sí, la clase política nos debe una reforma judicial. Pero una reforma judicial integral, no solamente una reforma judicial al Poder Judicial de la Federación; nos debe una reforma judicial. De tal manera que el Ejecutivo del Estado no sea quien designe así en forma tan abierta, tan explícita, quienes deben integrar la magistratura en los poderes judiciales de los Estados.

Creo que por ahí viene el representante de la magistrada presidenta, o ya se retiró, no sé. Ahí está. Bueno, las monedas que no tiene el Poder Judicial para dotar de los jueces de control que necesita el Poder Judicial del Estado para el fiscal general, no tiene las monedas para tener los laboratorios de medicina forense, los laboratorios, los fiscales que requiere la Fiscalía General del Estado.

Los peritos que están contratados por contratos ni tan siquiera tienen la certificación del artículo 21 constitucional y así van y separan a las audiencias cuando no forman parte del Sistema Nacional de Seguridad porque no están certificados. Entonces, creo que la demanda de una reforma judicial está más que justificada y concluyo con esto.

El maestro -a quien respeto mucho- don Salvador Ávila Lamas, cuando fue presidente del Supremo Tribunal de Justicia, don Germán también lo fue, gracias a él pude

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 102

pertenecer a esa familia del Poder Judicial. El maestro Ávila Lamas en una de sus inquietudes ante el pleno dijo: -Necesitamos buscar la autonomía presupuestal-, señores.

Yo no escuché a nadie, perdón, a nadie escuché que en esa reforma venga, además de lo que proponen, que el Poder Judicial de la Federación va a tener su presupuesto y así todos los poderes judiciales de los estados para que no le anden pidiendo a los poderes legislativos, federales y locales: -Por favor, dame esas monedas que necesito, autorízame... cuando no hagan eso o hasta que no hagan eso, vamos a tener un Poder Judicial federal y un Poder Judicial estatal autónomo. Muchas gracias.

El moderador Germán Pedroza Gaitán: Gracias. Me da mucho gusto pedirle que pase a un alumno de la facultad de derecho, Víctor Esparza. Hasta tres minutos, Víctor.

El ponente Víctor Esparza Torres: Muy buenas tardes a todas y todos, con la anuencia de los presentes. Soy Víctor Esparza Torres, estudiante de Derecho en esta máxima casa de estudios.

En los últimos tiempos hemos escuchado de manera reiterada, el principio fundamental de la austeridad, coincido plenamente con él, no puede haber gastos superfluos. Los recursos públicos deben destinarse a las cuestiones importantes.

Sin embargo, hemos escuchado también, desde la presidencia de la República, que en caso de aprobarse estas reformas se convocaría a una elección extraordinaria el próximo año.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 103

Yo les pregunto a ustedes, en un país con las necesidades y con las carencias que vive México, ¿estamos en condiciones de dilapidar millones de pesos en una elección de esa naturaleza?

Segundo punto, ¿qué ocurre si no se otorgan recursos públicos? Si los juzgadores o quienes pretendan llegar a las magistraturas desarrollan una campaña con recursos públicos. Sería también preocupante, porque en su afán de lograr el triunfo electoral podrían llegar a pactar, ya no con las cúpulas económicas, sino peor aún, con los grupos de la delincuencia, poniendo así en grave riesgo en total peligro, no únicamente al Poder Judicial, sino a las instituciones, al Estado mexicano y poniendo también en grave peligro a la gobernabilidad en esta República.

Por ello, me permito proponer ante ustedes, que considero que efectivamente sí deben existir reformas. El Poder Judicial y el Estado mexicano en su conjunto, no debe permanecer inmóvil, debe estar en constante transformación, al igual que la sociedad misma.

Por ello, considero que en estos casos no debe existir ni elección abierta, pero tampoco una terna que envíe el ejecutivo. Propongo, en cambio, un proceso similar a la elección de los consejeros del INE, proceso establecido en el 41 constitucional. Una convocatoria pública dirigida a las barras de abogados, a las distintas asociaciones que se inscriban en los abogados más capaces, más preparados y que en virtud de esto, ya sea que el propio Poder Legislativo vote y elija a las personas más preparadas, o incluso por qué no,

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 104

pensar en que a los ministros y a los funcionarios del Poder Judicial se elijan a través del mecanismo de carrera judicial, garantizando que en las posiciones importantes que en estas posiciones de la más alta trascendencia, estén los más aptos, los más preparados y los más capaces.

Y lo mismo debe implementarse en las fiscalías...

El moderador Germán Pedroza Gaitán: Su tiempo, su tiempo.

El ponente Víctor Esparza Torres: ...no puede haber fiscales a modo. Debemos buscar que las instituciones sean autónomas, desde luego, para beneficio del Estado de Derecho para beneficio de todo México. Muchísimas gracias.

El moderador Germán Pedroza Gaitán: Gracias, Víctor. Diputada Bernarda, nos haría favor de concluir con su intervención. Casi a tiempo con el Canal del Congreso.

La diputada Bernarda Reyes Hernández: Muy buenas tardes. (Habla en lengua indígena) Muy buenas tardes, bienvenidos sean a San Luis Potosí.

Como representante de los pueblos y comunidades indígenas dentro del congreso local, en un análisis que se ha realizado, respecto de la reforma y con la perspectiva de justicia intercultural, pero como ya se dijo aquí de la justicia social.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 105

El segundo constitucional me preocupa especialmente, la reforma de la fracción VIII, inciso b), especialmente en el quinto párrafo. En el que se limita a los pueblos indígenas la legitimación. Es decir, que sean los únicos que puedan impulsar por las vías jurisdiccionales cualquier agravio.

Y si hablamos de justicia social y con la perspectiva del derecho progresivo y evidentemente que como legisladores no podemos hacerlo de manera de retroceso con los derechos que hemos ganado, me preocupa porque entonces la Comisión Nacional de Derechos Humanos ya no podrá hacer acciones de inconstitucionalidad, por nosotros los pueblos indígenas, cuando nos veamos afectados en nuestros territorios o en otros de las características que atañen a los pueblos y comunidades indígenas.

Por ello, homólogos, de carácter federal, quisiera pedirles mucho que cuando se analice el tema a nivel de comisiones, también se considere el artículo 2o. con la perspectiva de justicia intercultural, porque de ser aprobada entonces en el país tenemos los acompañamientos en materia penal, más no así los acompañamientos jurídicos en las otras materias.

Y esto, para mí es de suma preocupación, porque entonces a los míos, a los nuestros y al 23 por ciento del estado de San Luis Potosí, pero en el país, a toda la población indígena se deja en un estado de gran indefensión. Muchas gracias, es cuanto.

El moderador Germán Pedroza Gaitán: Muchas gracias, diputada. Diputado Juan Ramiro.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 106

El moderador diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: ¿Quieren hacer uso de la palabra respecto a lo que han dicho los últimos participantes?

Angelina ¿Eduardo? Ya sería la última.

Sería la última ronda, en eso habíamos quedado, por eso les digo que si quieren hablar ustedes. No, ya fue la última. ¿Entonces sí?

El ponente Eduardo Andrade Sánchez: Muy breve. Miren. Nada más respecto a lo del cambio en la Constitución. Realmente no hay límite al cambio que pueda hacer un pueblo de su Constitución, sea el poder constituyente, digamos fundador originario y el poder constituyente permanente, porque según las condiciones de cada país, esto puede ocurrir, ya ha ocurrido.

Los pueblos que deciden hacer una Revolución, pongo el caso de la Revolución Rusa, dejaron de lado un sistema de división de poderes que trata bueno, era el zarismo propiamente, pero dejaron de lado el sistema constitucional occidental para irse a un sistema de todo el poder a los soviets, lo cual no reconocía la división de poderes.

Entonces, tenemos que considerar que puede ser que haya cuestiones que no se deban, porque por muchos motivos nacionales o internacionales, pero todo se puede.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 107

Voy a poner un ejemplo extremo -que espero se comprenda bien, porque hay que tener mucho cuidado con lo que dice uno-, Gambia, pequeñísimo país de África, acaba de poner en práctica una ley que es una brutalidad, es una barbaridad, el aceptar o por lo menos despenalizar la mutilación sexual de la mujer. Eso es de rechazo total, absoluto, no tengo la menor duda, pero ahí hay una decisión que es una decisión soberana condenable.

Y Gambia ha firmado la Carta de las Naciones Unidas. Los únicos instrumentos son instrumentos políticos, una presión internacional, un bloqueo económico, pero no existe jurídicamente la posibilidad de obligar a cambiar una Constitución a nadie, por bárbaro que sea el cambio y por mucho que nos parezca un exceso y algo verdaderamente salvaje, pero en el mundo jurídico eso llega a pasar.

Un último aspecto. La Corte no es un poder incontrolable, tiene un control. ¿Cuál es el control que se ejerce sobre la Suprema Corte? El del poder constituyente permanente, porque se puede tomar decisiones que cambien incluso a la integración de la Corte o los conceptos que rigen el derecho mexicano y ese es el único medio de control de las decisiones de la Suprema Corte. Muchas gracias, es todo.

La ponente Angelina Acosta: Bien, para mí sobraría abundar con decir que la ley del talión me parece que se abolió desde hace muchísimo tiempo por aquello de mi defensa en la parte de los derechos humanos y la estabilidad de los jueces y magistrados actuales.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 108

Pero, con relación a ese punto, solamente quiero hacer una aclaración. Y bueno, hablando de percepciones, tengo entendido que la ideología de esta iniciativa es demostrar y evidenciar que no son iguales que en el pasado. Bueno, resultan inválidos entonces argumentos para defender esos artículos reglamentarios, lo de la ley del ISSSTE y lo de Luz y Fuerza del Centro. Y además agrego y hago mía la frase del doctor Isidro: -Si vamos a revisar la Constitución, pues vamos a revisarla desde la propia Constitución-. Insisto, no podemos validar una reforma constitucional que transgreda derechos humanos. Gracias.

El moderador diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Muchas gracias, Angelina. Pues concluiríamos con algún breviario de puntos de vista que puedo recopilar. Con una propuesta de mi parte que me dice Germán que avala para hacer un segundo foro en donde discutamos dos temas. Desde luego, justicia cotidiana, ahí está en falta cualquier iniciativa, cualquier cámara, cualquier legislatura, todos estamos en falta. Y dos, justicia constitucional, que es el móvil de la iniciativa de reforma judicial. No está tocando la justicia cotidiana, está tocando exclusivamente algunos aspectos de la reforma del Poder Judicial.

Bien, yo les quiero decir esto. Yo también tengo mis reservas acerca del modo de elección directa de los jueces. Estaría de acuerdo si pudiéramos encontrar aquí y en otras partes del país la fórmula para blindar ese proceso de la delincuencia organizada, de los medios de comunicación, de las cámaras empresariales y agentes de poder económico, de las barras de abogados y de las asociaciones de abogados, porque hay una colusión

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 109

muy estrecha, en muchos casos, sobre todo cuando se discuten intereses económicos entre abogados, despachos de abogados e impartición de justicia.

No podemos hacer una elección en paz cuando elegimos a 500 diputados. Elegir a mil 700, mil 800 funcionarios judiciales está muy cuesta arriba. Es muy difícil eso. Miren, hay dos visiones del país que aquí se reflejan y en cualquier otra parte, en cualquier otro lugar donde se discuta lo que sea, hasta en una mesa cotidiana de familia. Dos maneras de entender al país y los mismos hechos se aprecian de diferente manera. Son dos visiones políticas y sociales, pero también las visiones jurídicas de unos abogados y de otros también son distintas.

Yo tengo unas apreciaciones distintas a lo que se ha dicho aquí. Hay una cierta corriente de opinión, por ejemplo, para afirmar que no todas las disposiciones, las instituciones constitucionales son modificables. Otra que sí, que cualquiera. Miren, el artículo primero constitucional -como se está interpretando, como va evolucionando, la forma en que se ha extendido a las personas morales lucrativas y a las extranjeras, el concepto de los derechos humanos, la progresividad, la irreductibilidad- tiene un alcance que prácticamente lo hará irreformable, como vamos interpretándolo.

Alguna vez leí, en los tiempos de mi formación estatista, yo estudié la Constitución de Querétaro. Alguna vez leí que no tiene derecho ninguna legislatura, ningún congreso, a impedir que el siguiente pueda modificar lo que esa legislatura resolvió. ¿Todas las disposiciones son inamovibles? Sí, pero depende por quién. Esta es opinión mía. ¿Podemos cambiar a través del poder constituyente ordinario la forma republicana?

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 110

¿Podríamos establecer en la Constitución la reforma que establecía el imperio?
¿Podríamos cambiar la división de poderes por un solo poder, la unicidad absoluta del Poder Ejecutivo? ¿Hay cosas que podríamos cambiar a través de diputados, senadores y legisladores locales?

Yo creo que no. Se necesitaría un Congreso proveniente de una revolución. Una revolución en el sentido propio, completo y cruento de la palabra. Esa sí podría cambiar lo que sea, a fuerzas. Pero, si pensamos que el artículo primero trastocó una serie de instituciones, figuras y valores constitucionales tradicionales, que ahora antepone el interés particular a cualquier otro, que prácticamente se ha borrado el interés nacional.

A mí me enseñaron que la Corte defendía también el interés de la nación, no nada más los derechos individuales. Y veo que hay que repasar eso y poner a revisión esos asuntos y otros muchos. Miren, creo que difícilmente todos los artículos de la Constitución se podrían modificar, que necesitaría un gran referéndum, quizás, o una revolución de otra naturaleza.

Que otras disposiciones orgánicas de interrelación entre poderes, de crecimiento de derechos, de acotación de derechos, sí se podría.

¿Cuáles? Es muy difícil establecerlo en un recetario, pero son dos maneras de entender cómo se puede modificar la Constitución.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 111

Miren, yo les quiero proponer la discusión sobre el tema constitucional para un segundo foro, en el mismo ámbito universitario, si nos acompañan nuestros compañeros de la Cámara, qué bueno, si lo podemos hacer antes del 15 de abril que es cuando se propone que dictaminemos, algunas, no todas de las 18 iniciativas constitucionales del presidente, esta es de las más polémicas, de las más difíciles de alcanzar consenso.

En la Comisión de Puntos Constitucionales podemos sacar por mayoría absoluta y si la mitad más uno, la mayoría que lleva el control de la Cámara en este momento, Morena, PT y Verde, tienen los votos para sacar en la Comisión de Puntos Constitucionales, pero no les alcanzar un dictamen para que se estelle en el pleno, si no sale con los consensos suficientes, pues es inútil empujado para allá. No está descartado tampoco, pero es de los que menos consensos tienen... electoral.

No obstante, que la propuesta de reforma electoral es prácticamente la misma de hace un año y medio, no se proponía desaparecer el INE, al contrario, fortalecer tal grado que desaparece el orden jurídico electoral de los Estados. Bueno, la ley de los Estados no, pero sí sus tribunales y sus órganos y sus órganos de ordinarios en materia electoral o soples. Eso no era desaparecer al INE, sino fortalecerlo al extremo. Lo del cambio de nombre es lo de menos, era para agregarle la facultad para que organizara las consultas populares.

Esas dos son las más polémicas, pero todo el paquete de asuntos que tienen que ver con salario, con condiciones de trabajadores, con reformas de bienestar, con reformas sociales, sí tienen prosperidad por sí misma. Grupos parlamentarios que son minoría en

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 112

la Cámara, pero muy responsables para estudiar todas estas cosas, yo digo que la minoría en materia electoral se vuelve mayoría, porque es la que toma la decisión.

El Grupo, de Javier Azuara, son minoría, pero..., toma la decisión de que no se reforme la Constitución. Entonces, la responsabilidad es de ustedes, que sí o que no, para bien o para mal.

Entonces, ¿Cuáles pueden pasar? Algunas que de antemano están empezando a generar o ya empezaron a generar anuencia respaldo.

Sí pudiéramos tener un segundo foro antes del 15 de abril sería ideal, pero si no les propongo uno con dos cosas. Traigo una tabla que quisiera que me permitiera un minuto pasarla.

Miren, yo presenté, yo, en una plática derivada de Eduardo Andrade, nadie del ejecutivo me mandó adscribir nada, ni cuenta se dieron que la presenté. Una propuesta de modificación a la ley de 105, porque tiene una laguna no resuelta que está provocando contradicciones y prácticas irregulares de la Suprema Corte y en general de Poder Judicial federal en el tema constitucional. Ahorita se las muestro.

Miren, esa propuesta si tiene un pecado es ser explícita, porque la primera columna está el texto vigente. En la segunda, como presentamos la iniciativa y en la tercera, lo que yo tenía reservado para proponer a lo de la discusión en la Comisión de Justicia, ponerla en greña, en bruto y luego, discutir y llegar a algo ¿y si nos quedamos nada más con

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 113

agregarle un segundo párrafo al artículo 43 de esa ley, que resuelve una laguna que tiene esa famosa ley?

Que dice: reglamentan lo que establece la Constitución, en materia de control constitucional directo en acciones a la Corte al pleno. Que dice que: bueno, pues algo muy lógico, que se anula una ley con efectos generales, una norma general del ejecutivo, legislativo donde venga con ocho votos. Y que, si tiene ocho votos, su razonamiento son obligatorios para el Poder Judicial, para todas las autoridades judiciales, tiene lógica.

¿Y si no se aprueba con ocho votos? Si se queda en siete y si se queda en seis, si se queda en cinco ¿Qué con esas normas? ¿Se quedarán bajo resguardo, bajo sospecha?

¿Son inconstitucionales sí o no? Si no fueron declaradas inconstitucionales. ¿Qué son? ¿Pueden volver a ser invocadas? ¿Pueden volver a ser cuestionadas con los mismos argumentos, con los mismos agravios? Es decir, volver a plantear la misma litis que el supremo tribunal del país resolvió. Algunos opinan que sí, otros opinamos que no, que debemos regular eso.

Entonces, la propuesta es que aquellos argumentos que haya tenido una ponencia, una acción de inconstitucionalidad y la ponencia que la respalde y que no ajustó la mayoría calificada de la Corte que son más de siete votos, es decir, ocho. Entonces ¿esos son razonamientos?

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 114

Desde luego que no son obligatorios, pero no se pueden retomar con la misma naturaleza en una disposición ya precedente en la Constitución actual, es la fracción III, del 107 en el apartado A. Dice en su última parte, textualmente eso, cuando se hayan en sentencias en amparo directo, cuando se haya hecho valer violaciones contra la sentencia o en suplencia de la deficiencia de la queja, un Tribunal no las tomó en cuenta, no se pueden volver a comenzar porque es una litis ya juzgada.

Bueno, el artículo 70, me parece, de la ley dice: que hay suplencia de oficio de la deficiencia de la queja y la impugnación constitucional. Lo que no dijeron bien 167 legisladores, lo debe decir la Corte, pero también suple, revisa, suple -así lo quiero decir- si hay violaciones en derechos humanos.

La Corte cuando resolvió que sí o que no con ocho votos o menos, debió haber resuelto de manera categórica, absoluta toda una litis. Retomar la litis de nuevo es válido.

Miren lo que acaba de hacer la segunda sala, en el amparo la Ley Eléctrica, esa yo la presenté antes de que se resolviera este asunto, no se remedia nada más a tal cosa sin la otra más, a cualquiera que venga con las mismas hipótesis.

Miren ustedes. A partir de la reforma del 21, creo que es del 21, se estableció que, por la vía del amparo, por esa vida de control podía llegar a declarársela inconstitucionalidad con efectos generales, pero sometida al pleno en la Corte y por más de ocho votos. Sin embargo, la Ley Orgánica del Poder Judicial autoriza a las salas con tres votos a hacer lo mismo. Esa disposición en la Ley Orgánica es inconstitucional.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 115

Miren lo que hizo la segunda sala en ese amparo. A ver, aquí está ¿verdad? Puse entre paréntesis un párrafo que aún se puede quitar. -Súbanle, por favor ¿pueden? ¿Amanda? Súbale para allá ¿no Puede? Bueno, entonces, bájale- ese parrafito es el fundamental, lo demás lo pueden quitar.

Si tiene un defecto, eso es ser muy explícita, porque dice lo que va a pasar. ¿Y qué va a pasar? Pues que las normas al no poder ser impugnadas, porque la litis ya fue juzgada por el supremo tribunal, pues son constitucionales y si hay acciones de amparo vigentes, vivas, pues tienen que someterse, porque habrá una causal de improcedencia sobreviniente.

Tiene ese defecto, pero de fondo está para discutirse, para eso la presenté, luego iría al Senado y luego a la Corte para que la Corte resolviera en última instancia.

Miren la siguiente tabla, se planteó igual la inconstitucionalidad de todos los artículos de la Ley de la Industria Eléctrica de marzo del año 21, ahora por la vía de amparo por ocho o nueve empresas extranjeras, en materia de generación de electricidad. Lo mismo.

¿Qué desglose hizo la ponencia del ministro Pérez Dayán? Bueno, fundamentalmente colocó los dos valores constitucionales que están aparentemente sin resolución: Rectoría del Estado, hasta dónde alcanza el control del sistema eléctrico, qué significa todo eso. Y libre competencia y libre competencia. ¿Cuál de esas dos cosas? Se inclinó por una y resolvió concediendo el amparo.

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 116

-Pasé la otra gráfica que le mandé, la otra tablita-. Y resolvió concediendo el amparo. Miren ustedes. No voy a voltear porque me esfuerzo, pero lo traigo aquí. Fíjense cómo se votó en la acción de inconstitucionalidad de marzo del 21, pero resuelta en abril del 22, una semana antes de que fuéramos a discutir en la Cámara la reforma eléctrica. Fíjense cómo está ahí. -Soy muy malo para esto, soy predigital-.

A ver, miren, del lado derecho están los artículos sobre los que no han alcanzado los ocho votos. Y los desestimo, y así dice la ley actualmente. ¿Qué es desestimar? Y la mandará a archivar. ¿Qué es desestimar? ¿Declarar que sigue siendo inconstitucional?

Bueno, ¿cómo votaron ahí? Seis votos en contra, no alcanzó los siete. En el caso del tres, fracción V, etcétera. Bájenle, por favor. En todos estos, dijo la ponencia el señor Pérez Bayán, como no alcanzaron los ocho votos, no nos obliga y le concedo amparo a esas empresas extranjeras por todos estos artículos que ya habían sido resueltos por la Corte, que no alcanzaron los ocho votos.

No solamente hizo eso, sino en el otro caso, disposiciones que la Corte votó por su constitucionalidad, por once votos, por unanimidad. Entonces también votó Pérez Dayán y Aguilar, en este caso no más fueron dos, porque Pérez Dayán asumió un tercer voto al margen de esa discusión y concede el amparo contra su propio voto.

Tienen que resolverse y quedar precisas en la ley reglamentaria del control central de la constitucionalidad. Creo que la gran dificultad que tenemos para discutir justicia

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 117

constitucional es si nos está yendo bien con el control difuso, en donde los jueces pueden declarar un solo voto la inconstitucionalidad de una norma y mandarla con efectos generales, a través de la ley también hay un procedimiento para eso. A contrapelo de siete ministros o de cuatro ministros, cuatro ministros acá o cinco siguen siendo más que dos o que tres en una sala.

¿Cómo va la votación ahí? ¿Cómo contamos la aritmética entre la segunda sala y el pleno de la Corte? Bueno, estas contradicciones hay que resolverlas. Les propongo que discutamos estos temas con amplitud de criterio, con objetividad, con academia, con criterio jurídico y que también entremos a justicia cotidiana que es la que verdaderamente afecta a los estados.

Finalmente es la Corte o el Poder Judicial que centraliza y resuelve todo. Finalmente es el Poder Judicial Federal el que resuelve todo. Quizás vamos caminando a una centralidad de la que nos queremos recitar todavía con la retórica del federalismo, pero cada vez hay más centralismo.

Entonces, ¿qué conclusión podemos sacar de aquí? Que hay en unos casos muchas dudas y en otros una franca oposición a una propuesta de la iniciativa del Ejecutivo que dice vayamos a votar directamente por los ministros y todos los miembros del Poder Judicial Federal y replíquese en los estados y también el Tribunal Electoral.

Bueno. Si es verdad que hay una contradicción muy fuerte de opiniones ahí, no sé si valga la mayoría, pero nos llevamos la conclusión de que hay una oposición de

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 118

abogados muy estudiosos aquí en San Luis Potosí al respecto. El otro tema no se tocó el de la meramente suspensión o sentencia con efectos generales que me parece que es primordial antes que cualquier cosa.

Y de la Guardia Nacional no hubo críticas a la propuesta del nuevo diseño constitucional, sino más bien a su operación. Lo que dice es que es ineficiente la Guardia, que no cuida las carreteras. Ese dato también nos lo llevamos. Lástima que Rosa Icela solo mandó el video, no se quedó a platicar con nosotros, no es fácil hacerlo. Entonces, pues, hay muchas cosas a favor y nos vamos muy nutridos, muy alimentados, con tantas opiniones estudiadas, unas más largas que otras, todas muy bien expuestas y creo que todas de buena fe y celebro que estamos en San Luis Potosí.

Y ahora permítanme invitar a comer a mis compañeros diputados que vinieron desde México. Ahí viene una compañera diputada que le dejó el avión de la mañana y está llegando en este momento, Yeidckol Polevnsky, y está llegando tarde. Pues muchas gracias por estar aquí, por habernos acompañado. Le voy a dejar a Germán que haga la clausura formal.

El moderador Germán Pedroza Gaitán: Les pediría que nos pusiéramos de pie. ¿Estamos todos de acuerdo en un siguiente foro? Claro que sí. A nombre de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, de la Facultad de Derecho Abogado Ponciano Arriaga Leija -me parece que hoy se honró a Ponciano Arriaga Leija esta mañana en este lugar-, declaro formalmente clausurados los trabajos de este foro

Cámara de Diputados

Foro de diálogo estatal, por la justicia y la democracia

Jueves 21 de marzo de 2024

Hoja 119

regional por la justicia, por la democracia, por México. Muchas gracias a todos ustedes.

Buenas tardes.

---000---